



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha veintiuno de abril de dos mil veintiuno, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por el presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

“no existen los hipervinculos de los contratos celebrados durante los ejercicios fiscales 2021,2020,2019 y 2018 de la información relacionada con la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.” (sic)

A dicho escrito de denuncia, el denunciante adjuntó como medio de prueba un documento que contiene cuatro capturas de pantalla en el siguiente sentido:

DETALLE	
Ejercicio	2020
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/10/2020
Fecha de término del periodo que se informa	31/12/2020
Tipo de procedimiento (catálogo)	Licitación pública
Materia o tipo de contratación (catálogo)	Adquisiciones
Possible contratantes	Ver detalle
Número de expediente, folio o nomenclatura	LA-0505YR120-E49-2020
Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas	Consulta la información
Fecha de la convocatoria o invitación	21/08/2020
Descripción de las obras, bienes o servicios	UNIFORMES Y CALZADO PARA LOS MÉDICOS INTERNOS DE PREGRADO Y PASANTES EN SERVICIO SOCIAL DE LAS CARRERAS DEL ÁREA DE LA SALUD EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OAO) IMSS PARA EL EJERCICIO 2020
Personas físicas o morales con proposición u oferta	Ver detalle
Fecha en la que se celebró la junta de aclaraciones	27/08/2020
Relación de asistentes a la junta de aclaraciones	Ver detalle
Relación con los datos de los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones	Ver detalle
Hipervínculo al fallo de la junta de aclaraciones o al documento correspondiente	Consulta la información
Hipervínculo al documento donde conste la presentación las propuestas	Consulta la información
Hipervínculo al (los) dictámenes, en su caso	
Nombre(s) del contratista o proveedor	MA DE LOS ANGELES
Primer apellido del contratista o proveedor	GUTIERREZ
Segundo apellido del contratista o proveedor	BELTRAN
Razón social del contratista o proveedor	
RFC de la persona física o moral contratista o proveedor	GUBM600229238
Descripción de las razones que justifican su elección	CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES TECNICOS Y ECONOMICOS REQUERIDOS Y OFERTA EL PRECIO MAS BAJO
Área(s) solicitante	COORDINACIÓN DE EDUCACION EN SALUD
Área(s) contratante(s)	DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
Área(s) responsable de su ejecución	DIVISION DE PROGRAMAS EDUCATIVOS
Número que identifique al contrato	PIM0756
Fecha del contrato	02/10/2020



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

Procedimientos de adjudicación directa	
DETALLE	
Ejercicio	2019
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/07/2019
Fecha de término del periodo que se informa	30/09/2019
Tipo de procedimiento (catálogo)	Adjudicación directa
Materia (catálogo)	Servicios
Número de expediente, folio o nomenclatura que lo identifique	0000103245
Motivos y fundamentos legales aplicados para realizar la adjudicación directa	ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MEXICANOS, 25, 26 FRACCIÓN III, 40, TERCER PÁRRAFO Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 30, TERCER PÁRRAFO, 73 Y 74 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES.
Hipervínculo a la autorización o documento que dé cuenta de la suficiencia de recursos para efectuar el procedimiento	Consulta la información
Descripción de obras, bienes o servicios	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DEL PERSONAL ASISTENTE AL ENCUENTRO QUIRÚRGICO DE GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA, LLEVADO A CABO EN EL HOSPITAL DE ARIÑO DE ROSALES, MICHOACÁN, DEL 12 AL 17 DE MAYO DE 2019
Nombre completo o razón social de las cotizaciones consideradas y monto de las mismas	Ver detalle
Nombre(s) del adjudicado	MIGUEL ANGEL
Primer apellido del adjudicado	AGUILAR
Segundo apellido del adjudicado	RINCÓN
Razón social del adjudicado	TRANSPORTADORA TURÍSTICA MAR S. DE RL. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona física o moral adjudicada	TTM080912A69
Área(s) solicitante(s)	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR
Área(s) responsable(s) de la ejecución del contrato	COORDINACIÓN DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR
Número que identifique al contrato	55M0012
Fecha del contrato	09/05/2019
Monto del contrato sin impuestos incluidos	46400
Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresado en pesos mexicanos)	46400
Monto mínimo, en su caso	46400

Monto mínimo, en su caso	46400
Monto máximo, en su caso	46400
Tipo de moneda	PESOS
Tipo de cambio de referencia, en su caso	MONEDA NACIONAL
Forma de pago	TRANSACCIÓN BANCARIA
Objeto del contrato	PROPORCIONAR EL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DEL PERSONAL ASISTENTE AL ENCUENTRO QUIRÚRGICO DE GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA, LLEVADO A CABO EN EL HOSPITAL DE ARIÑO DE ROSALES, MICHOACÁN, DEL 12 AL 17 DE MAYO DE 2019
Monto total de garantías y/o contragarantías, en caso de que se otorgaran durante el procedimiento	
Fecha de inicio del plazo de entrega o ejecución de servicios contratados u obra pública	09/05/2019
Fecha de término del plazo de entrega o ejecución de servicios u obra pública	31/12/2019
Hipervínculo al documento del contrato y anexos, versión pública si así corresponde	
Hipervínculo al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato	
Origen de los recursos públicos	FEDERALES
Fuentes de financiamiento	RECURSOS FEDERALES
Datos de la obra pública y/o servicios relacionados con la misma	Ver detalle
Se realizaron convenios modificatorios (catálogo)	No
Datos de los convenios modificatorios de la contratación	Ver detalle
Mecanismos de vigilancia y supervisión contratos	SUPERVISIÓN DIRECTA
Hipervínculo, en su caso a los informes de avance físico en versión pública	
Hipervínculo a los informes de avance financiero	



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	
DETALLE	
Ejercicio	2021
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2021
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2021
Tipo de procedimiento (catálogo)	Licitación pública
Materia o tipo de contratación (catálogo)	Servicios
Carácter del procedimiento (catálogo)	
Posibles contratantes	Ver detalle
Número de expediente, folio o nomenclatura	LA-050QV019-E174-2020
Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas	Consulta la información
Fecha de la convocatoria o invitación	27/11/2020
Descripción de las obras, bienes o servicios	Servicio de Recolección transporte externo acogio tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos RBBI de los organos de Operación Administrativa Desconcentrada UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2021
Personas físicas o morales con proposición u oferta	Ver detalle
Fecha en la que se celebró la junta de aclaraciones	04/12/2020
Relación de asistentes a la junta de aclaraciones	Ver detalle
Relación con los datos de los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones	Ver detalle
Hipervínculo al fallo de la junta de aclaraciones o al documento correspondiente	Consulta la información
Hipervínculo al documento donde conste la presentación las propuestas	
Hipervínculo al (los) dictámenes, en su caso	
Nombres del contratista o proveedor	
Primer apellido del contratista o proveedor	
Segundo apellido del contratista o proveedor	
Razón social del contratista o proveedor	MEDAM S DE RL DE CV
RFC de la persona física o moral contratista o proveedor	MED9705163K2
Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Tipo de validez (catálogo)	
Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Nombre de validez	

proveedor Tipo de validez (catálogo)
Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Nombre de validez
Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Número exterior
Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Número interior, en su caso
Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Tipo de asentamiento (catálogo)
Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Nombre del asentamiento
Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Clave de la localidad
Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Nombre de la localidad
Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Clave del municipio
Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Nombre del municipio o delegación
Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Clave de la entidad federativa
Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Nombre de la entidad federativa (catálogo)
Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Código postal
Domicilio en el extranjero de la empresa, contratista o proveedor País
Domicilio en el extranjero de la empresa, contratista o proveedor Ciudad
Domicilio en el extranjero de la empresa, contratista o proveedor Calle
Domicilio en el extranjero de la empresa, contratista o proveedor Número



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

Cabe precisar que en el apartado de “Detalles del incumplimiento” que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que el incumplimiento denunciado por el particular versa sobre ambos formatos de la fracción XXVIII, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), correspondiente a la información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, para los ejercicios de 2018, 2019, 2020 y 2021.

II. Con fecha veintiuno de abril de dos mil veintiuno, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0274/2021** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados (Dirección General de Enlace) para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha veintidós de abril de dos mil veintiuno, la Secretaría de Acceso a la Información remitió mediante correo electrónico el oficio **INAI/SAI/0442/2021**, el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha veintiséis de abril de dos mil veintiuno, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por el particular, toda vez que ésta cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha veintiséis de abril de dos mil veintiuno, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), donde se advirtió lo siguiente:

- Para el formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII del ejercicio 2019, ocho registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

The screenshot shows the INAI website search interface. The search criteria are: Institution: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Law: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Article: 70; Fraction: XXVIII. The search period is set to 'Período de actualización' with all four quarters (1er, 2do, 3er, 4to trimestre) selected. The results show 8 records. A table header is visible at the bottom of the screenshot:

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Tipo de procedimiento (...)	Nombre(s) del contratis...	Primer apellido del cont...	Segundo apellido del co...	Razón social del contr...
-----------	----------------------------	---------------------------	-----------------------------	----------------------------	-----------------------------	----------------------------	---------------------------

- Para el formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII del ejercicio 2019, cincuenta y dos resultados:

The screenshot shows the INAI website search interface with the search criteria changed to 'Procedimientos de adjudicación directa'. The search period remains the same. The results show 52 records. A table header is visible at the bottom of the screenshot:

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Nombre(s) del adjudica...	Primer apellido del adju...	Segundo apellido del ad...	Razón social del adjudic...	Número que identif...
-----------	----------------------------	---------------------------	---------------------------	-----------------------------	----------------------------	-----------------------------	-----------------------



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

- Para el formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII del ejercicio 2020, setecientos seis registros:

inicio - PNT x Consulta Pública x +

consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

Aplicaciones Pestañas guardadas www.facebook.com gmail YouTube Apple Hotmail Noticias Populares información para pr... El protocolo a nivel... Lista de lectura

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
Ley Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo 70
Fracción XXVIII

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 706 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del p...	Fecha de término del p...	Tipo de procedimiento (...)	Nombre(s) del contratis...	Primer apellido del cont...	Segundo apellido del co...	Razón social del contra
2020	01/01/2020	31/03/2020	Licitación pública				SALAUNO SALUD, S.A.P.I
2020	01/01/2020	31/03/2020	Licitación pública				LABORATORIOS PISA, S...

Escribe aquí para buscar 12:38 p.m. 29/04/2021

- Para el formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII del ejercicio 2020, mil quinientos cincuenta y un registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

The screenshot shows the INAI website interface. The search results are for 'Procedimientos de adjudicación directa' at the Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). The search criteria include the Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 70, Fracción XXVIII, and the 1st quarter of 2020. The results show 1551 records. A table header is visible with columns: Ejercicio, Fecha de inicio del periodo, Fecha de término del periodo, Nombre(s) del adjudicatario, Primer apellido del adjudicatario, Segundo apellido del adjudicatario, Razón social del adjudicatario, and Número de identificación. One record is shown for the year 2020, starting on 01/04/2020 and ending on 30/06/2020, for BAXTER SA DE CV with ID DC205127.

- Para el formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII del primer trimestre del ejercicio 2021, ciento treinta y siete registros:

The screenshot shows the INAI website interface. The search results are for 'Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas' at the Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). The search criteria include the Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 70, Fracción XXVIII, and the 1st quarter of 2021. The results show 137 records. A table header is visible with columns: Ejercicio, Fecha de inicio del periodo, Fecha de término del periodo, Tipo de procedimiento, Nombre(s) del contratista, Primer apellido del contratista, Segundo apellido del contratista, and Razón social del contratista. One record is shown for the year 2021, starting on 01/01/2021 and ending on 31/03/2021, for 'Invitación a cuando menos tres personas'.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

- Para el formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII del primer trimestre del ejercicio 2021, ochenta y dos resultados:

The screenshot shows the 'Consulta Pública' interface. The search criteria are: Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo: 70; Fracción: XXVIII. The search period is set to '1er trimestre'. The results section shows 'Se encontraron 82 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.' Below this is a table header with columns: Ejercicio, Fecha de inicio del per..., Fecha de término del p..., Carácter del procedimie..., Nombre(s) del adjudica..., Primer apellido del adju..., Segundo apellido del adju..., Razón social del adju...

VI. Con fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

VII. Con fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado la admisión de la denuncia otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VIII. Con fecha cuatro de mayo de dos mil veintiuno, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio número 0952170505/2021/688, de misma fecha de su recepción, suscrito por el Titular de la División de Transparencia y Acceso a la Información, y dirigido al Director



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, a través del cual se rindió el siguiente informe justificado:

“[...]”

Al respecto, se informa que la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) corresponde cargar y actualizar a la Dirección de Administración. En este sentido, la Subjefatura de División de Apoyo Normativo y la División de Contratos, se manifestaron al respecto, como a continuación se informa.

La Subjefatura de División de Apoyo Normativo de la División de Concursos y Contratos de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, señaló mediante comunicación electrónica pone a disposición los archivos de carga y los comprobantes, que se realizaron durante los ejercicios 2018, 2019 Y 2020, por parte de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, en los que se pueden apreciar algunos de los hipervínculos a los instrumentos jurídicos; no se omite mencionar que no está la totalidad de dichos instrumentos en virtud de que algunos están siendo actualizados, pues las obran no han concluido, por lo que se encuentran en proceso de elaboración, revisión y aprobación de las versiones públicas correspondientes por el Comité de Transparencia. ANEXO 1

Por su parte, la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, mediante el diverso 095384611CFB/003625, indicó:

I. Alcance del pronunciamiento de la División de Contratos adscrita a la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Ahora bien, igualmente es necesario precisar que en términos del numeral 7.1.3.2.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración vigente, se establece que la División de Contratos, adscrita a la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, tiene entre sus facultades las siguientes:

7.1.3.2.3.7 División de Contratos.

Elaborar los instrumentos jurídicos que deriven de los procedimientos de Contrataciones Públicas en Órganos Normativos del IMSS para la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios realizados por las Áreas Contratantes que dependen de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, salvo las estipulaciones de la prestación del servicio o de la entrega del bien en Delegaciones y UMAE, que se realizarán conforme a los numerales 7. 1.1.1.3 párrafo tercero del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios, y 8. 7.9.4.2 párrafo décimo tercero del Manual de Organización de Especialidades Médicas de Alta Especialidad, respectivamente.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

20. Atender en tiempo y forma las solicitudes de información que realicen las personas físicas o morales conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En dicho orden de ideas, el pronunciamiento de esta División de Contratos únicamente se limita a aquellos instrumentos jurídicos que en términos de la normatividad que le resulta aplicable y obligatoria debe generar. Es decir, respecto de los instrumentos jurídicos a que hace referencia el punto número 1 del citado numeral 7.1.3.2.3.1.

II. Alcances de la actualización a que hace referencia el artículo 62 de la LGTAIP. Ahora bien, por lo que corresponde a la falta de actualización de las obligaciones contenida en la fracción XXVIII del artículo 70, sobre sobre los ejercicios 2018, 2019 Y 2020, de la LGTAIP a que alude el oficio el oficio INAI/SAI/DGEPPOED/0552/2021 de fecha 28 de abril de 2021 es preciso señalar que:

El artículo 62 de la LGTAIP establece la regla general de actualización de la información de las obligaciones comunes de transparencia, la cual incluye la relativa a la fracción XXVIII del artículo 70 de la misma Ley, el aludido artículo 62 de la LGTAIP dispone:

Artículo 62. La información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada tres meses, salvo que en la presente Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso. El Sistema Nacional emitirá los criterios para determinar el plazo mínimo que deberá permanecer disponible y accesible la información, atendiendo a las cualidades de la misma.

La regla contenida en el artículo transcrito se reitera en el Lineamiento Octavo, fracción I de los "Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia" (Lineamientos) emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el pasado 04 de mayo de 2016.

Ahora bien, tal y como se anticipó, los Lineamientos se limitan a detallar y precisar los alcances de lo establecido en artículo 62 de la LGTAIP.

Al respecto, encontramos que por lo que corresponde a las obligaciones consignadas en la fracción XXVIII del artículo 70 de la LGTAIP los lineamientos detallan, en lo que interesa, lo siguiente:

Respecto de los documentos fuente solicitados en los criterios sustantivos que deban ser publicados, tales como contratos, convenios, actas, dictámenes, fallos, convenios modificatorios, informes, entre otros, incluyendo sus anexos.

Lo destacado es propio.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

Criterios sustantivos de contenido

Respecto de cada uno de los eventos de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas se publicarán los siguientes datos:

Criterio 32 Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde

Respecto a los resultados de procedimientos de adjudicaciones directas se deberán publicar y actualizar los siguientes datos:

Criterio 76 Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde.

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 94 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 95 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterio 96 Conservar en el sitio de Internet ya través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

90 En tales casos se deberá especificar mediante una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, el tamaño o volumen de información y la razón por la cual no puede ser publicada; así como la posibilidad de una consulta directa.

91 Se deberá observar lo establecido en el numeral décimo segundo, fracción IX de estos Lineamientos.

Conforme a lo establecido en los lineamientos señalados y aplicables a la generación de versiones públicas de los contratos celebrados con motivo de los procedimientos adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza dentro del ámbito de competencia de la División de Contratos se advierte lo siguiente:

- 1. La actualización de la información que se presente en los portales de internet deberá realizarse de manera periódica, por lo menos cada tres meses.*
- 2. Es factible que no se suban a los portales las versiones públicas de los contratos cuando la información es demasiado extensa.*
- 3. De ser necesario, se deben de elaborar versiones públicas de los documentos a subir en la plataforma, en la especie las versiones públicas de los contratos que conforme a la normatividad institucional ya referida compete elaborar a la División de Contratos.*
- 4. La elaboración de las versiones publicas deberá observar lo establecido en el numeral décimo segundo, fracción IX de los Lineamientos. Es decir siguiendo el procedimiento ordinario para la elaboración de versiones publicas conforme a la normatividad respectiva.*

En dicho sentido, la actualización ordenada en el artículo 62 de la LGTAIP implica que cuando menos, cada tres meses debe actualizarse la información que se presenta en las plataformas digitales a fin de mantenerlas vigentes.

No obstante lo anterior, la obligación en cita no debe entenderse como que la



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

actualización implica reportar la información generada en los tres meses que transcurrieron entre actualizaciones.

Lo anterior es así, considerando que es materialmente imposible que la totalidad de la información que se genere en un trimestre pase por todos los procesos administrativos que habiliten su publicación en los portales informáticos. Sin ir más lejos, dentro del primer cuatrimestre de 2021 se encuentran en proceso de suscripción 1,491 instrumentos jurídicos, que en su momento deberán de pasar por el citado proceso de aprobación de versión pública.

En dicho sentido, cobra particular relevancia lo relativo a la elaboración de versiones públicas de los contratos celebrados con motivo de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza.

Como disponen los Lineamientos la información que se publique en las plataformas informáticas debe ser en su versión pública generada en términos de las disposiciones que correspondan.

A fin de ejemplificar esta tarea el proceso que se sigue para generar las versiones públicas comprende:

- 1. Personal de la División de Contratos realiza una propuesta de la versión pública del contrato que corresponda .*
- 2. Con el proyecto de referencia, se envía mediante oficio a la División de Planeación y Seguimiento de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, solicitando que los proyectos de versiones públicas de los contratos que correspondan sean remitidos al Comité de Transparencia del Instituto para su estudio, análisis y en su caso aprobación.*
- 3. La División de Planeación y Seguimiento a su vez solicita al Enlace Operativo de Transparencia de la Dirección de Administración, su apoyo para que los proyectos de versiones públicas de los contratos de que se traten sean remitidos al Comité de Transparencia del Instituto para su estudio, análisis y en su caso aprobación.*
- 4. Una vez que los proyectos son remitidos al Comité de Transparencia, dicha instancia realiza la revisión y validación de los mismos, pudiendo hacer observaciones, comentarios y correcciones que considere necesarias previo a que sean sometidas a la aprobación del referido Comité.*
- 5. De no encontrar observaciones o habiendo sido estas solventadas adecuadamente los proyectos de versiones públicas se someten a aprobación definitiva de los miembros del comité quienes en la sesión que corresponda, autorizan en definitiva las versiones públicas.*

Es hasta este momento en el cual se cuenta con un documento que puede ser susceptible de ser publicado en las plataformas informáticas que correspondan.

- 6. Una vez aprobadas las versiones públicas por parte del Comité de Transparencia, dicha instancia remite al Enlace Operativo de Transparencia de la Dirección de Administración y este a su vez, a la División de Planeación y Seguimiento copia del acta de la sesión del Comité de Transparencia en la que se determinó aprobar las versiones*



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

públicas de los contratos de mérito.

7. La División de Planeación y Seguimiento remite por correo electrónico a la División de Contratos copia de dicha acta.

8. La División de Contratos sube las versiones públicas aprobadas por el Comité al Repositorio del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia cumpliendo con ello la obligación establecida en la fracción XXVIII del artículo 70 de la LGTAIP.

Como puede advertirse, por lo que corresponde a las versiones públicas de los contratos a que alude la fracción XXVIII del artículo 70 de la LGTAIP no es materialmente factible ni jurídicamente posible que la información que se presenta en las plataformas informáticas del IMSS corresponda con la generada en el periodo inmediato anterior de reporte.

III. La difusión de documentos en versiones públicas no le es aplicable el plazo de 3 meses a que hace referencia el artículo 62 de la LGTAIP, razón por la cual no existe incumplimiento por parte de la División de Contratos.

Por tanto, se considera que esta División no se ubica en incumplimiento a la obligación relativa a publicar las versiones públicas de los contratos celebrados con motivo de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza a que alude la fracción XXVIII del artículo 70 de la LGTAIP, toda vez que se actualiza la excepción contenida en el artículo 62 de la LGTAIP relativa a la existencia una disposición que establece un plazo diferente para actualizar la información.

Es decir, considerando que es obligatorio publicar información en versión pública es igualmente obligatorio agotar los procesos y mecanismos que permitan generar dichas versiones públicas y no es hasta que se culmina con la aprobación de una versión pública que se está en posibilidad de publicarla y difundirla.

En dicho orden de ideas, el plazo de actualización de 3 meses a que alude el artículo 62 de la LGTAIP no es aplicable para el caso de aquella información que deba difundirse en versiones públicas, toda vez que su publicación está invariablemente supeditada a que se aprueben las versiones públicas respectivas.

Para pronta referencia, a continuación se transcribe el citado artículo 62 de la LGTAIP:

Artículo 62. La información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada tres meses, salvo que en la presente Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso. El Sistema Nacional emitirá los criterios para determinar el plazo mínimo que deberá permanecer disponible y accesible la información, atendiendo a las cualidades de la misma.

Ahora bien, en relación con las gestiones que se han realizado a fin de conseguir la aprobación de las versiones públicas respectivas resulta oportuno precisar que se han enviado sendos proyectos de versiones públicas de contratos.

Como puede advertirse, existen en diversas etapas del proceso de aprobación de versiones públicas 1,522 instrumentos los cuales una vez que sean aprobados por las



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

instancias que correspondan, serán difundidos a través de las plataformas informáticas de mérito.

En relación con las versiones públicas de los instrumentos relacionados con el ejercicio 2018 a que alude el oficio INAI/SAI/DGEPPOED/0552/2021 del 28 de abril del 2021, me permito precisar en términos de lo establecido en los "Lineamientos" antes señalados, éstos disponen que la información se debe conservar en el sitio de Internet comprende la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores. Es decir, la obligación a cargo del IMSS comprende difundir en las plataformas informáticas respectivas, información de los años 2019, 2020 Y 2021 únicamente.

IV. Impacto de la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-COV2 en la atención y trámite de los procesos del Instituto incluidos los relativos a la elaboración de versiones públicas.

Es un hecho notorio que, la contingencia sanitaria por la que atraviesa el país, la cual no tiene precedentes, ha impactado en todos los ámbitos de la vida pública obligando a que las autoridades adopten medidas en aras de salvaguardar la vida y salud de la población.

Igualmente es conocido que dentro de las medidas adoptadas se han impuesto medidas como la disminución de actividades laborales en el ámbito público y privado.

En dicho contexto, y no obstante las actividades laborales del sector público se han ido normalizando aún existe una buena cantidad de servidores públicos que realizan trabajo en casa lo que ha representado aumento en los tiempos con los que las administraciones han procesado y atendiendo sus actividades.

Considerando lo anterior, la División de Contratos no es ajena a los aumentos de cargas de trabajo y la disminución de recursos humanos disponibles para atender los asuntos a su cargo, lo que se ha traducido en la realidad en la imposibilidad de atender con la celeridad deseable la generación de proyectos de versiones públicas, y su gestión para obtener su aprobación.

No obstante lo anterior y como se señaló en el numeral previo se ha dado continuidad a esta actividad y se está en proceso de ser normalizado.

Igualmente debe considerarse que como consecuencia de la pandemia que nos afecta el Instituto se constituyó como la principal institución encargada de brindar atención médica para la atención de la pandemia.

En dicho sentido, es evidente que hubo necesidad de equipar y preparar a la institución con los recursos materiales necesarios para enfrentar la contingencia, esta actividad representó en lo que corresponde a la División de Contratos, en la elaboración de un número extraordinario de instrumentos jurídicos relacionados con la adquisición de insumos destinados a la atención de la pandemia.

La contingencia descrita obligó a emplear los recursos disponibles en la atención de la



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

elaboración y formalización de contratos indispensables para la atención de la emergencia sanitaria.

Como puede advertirse, las condiciones que se enfrentan no han permitido la operación ordinaria y normal de los procesos que la División de Contratos tiene a su cargo, obligando a que algunas de las actividades se vean retrasadas y resientan la falta de recursos que permitan la atención de dichos asuntos.

[...]” (sic)

IX. Con fecha once de mayo de dos mil veinte, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción XXVIII, en la vista pública del SIPOT, advirtiendo lo siguiente:

- Para el formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII del ejercicio 2019, ocho registros:

Ejercicio	Fecha de inicio del p...	Fecha de término del p...	Tipo de procedimiento (...)	Nombre(s) del contratis...	Primer apellido del cont...	Segundo apellido del co...	Razón social del contra
2019	01/10/2019	31/12/2019	Licitación pública				TRAUMASERVICE INTERN

- Para el formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII del ejercicio 2019, cincuenta y dos registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

INFORMACIÓN PÚBLICA

Procedimientos de adjudicación directa

Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: XXVIII

Período de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre

Se encontraron 52 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

Ejercicio	Fecha de inicio del p...	Fecha de término del p...	Nombre(s) del adjudica...	Primer apellido del adju...	Segundo apellido del ad...	Razón social del adjudic...	Número que identifi...
2019	01/01/2019	31/03/2019	ASELVARDO	PÉREZ	VÁZQUEZ	SERVICIOS INDUSTRIALES E...	DSG419592414000

- Para el formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII del ejercicio 2020, setecientos seis registros:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo: 70
Fracción: XXVIII

Período de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre

Se encontraron 706 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

Ejercicio	Fecha de inicio del p...	Fecha de término del p...	Tipo de procedimiento (...)	Nombre(s) del contratis...	Primer apellido del cont...	Segundo apellido del co...	Razón social del contra...
2020	01/01/2020	31/03/2020	Licitación pública				SALAUNO SALUD, S.A.P.I
2020	01/01/2020	31/03/2020	Licitación pública				LABORATORIOS PISA, S.
2020	01/01/2020	31/03/2020	Licitación pública				LABORATORIOS PISA, S.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

- Para el formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII del ejercicio 2020, mil quinientos cincuenta y un registros:

The screenshot shows the INAI public consultation interface. The search criteria are: Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo: 70; Fracción: XXVIII. The search period is set to 'Período de actualización' with checkboxes for '1er trimestre', '2do trimestre', '3er trimestre', and '4to trimestre', all of which are checked. The search results show 'Se encontraron 1551 resultados'. The table below displays the search results for the year 2020.

Ejercicio	Fecha de inicio del p...	Fecha de término del p...	Nombres(s) del adjudica...	Primer apellido del adju...	Segundo apellido del ad...	Razón social del adjudic...	Número que identif...
2020	01/04/2020	30/06/2020				BAXTER SA DE CV	DC205127

- Para el formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII del primer trimestre del ejercicio 2021, ciento treinta y siete registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

The screenshot shows the search results page on the INAI website. The search criteria are: "Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas" (highlighted with a red box), "Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)", "Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", "Artículo: 70", and "Fracción: XXVIII". The "Período de actualización" is set to "1er trimestre" (highlighted with a red box). The results show 137 records. The table below shows the first few columns of the results:

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Tipo de procedimiento (...)	Nombre(s) del contratis...	Primer apellido del cont...	Segundo apellido del co...	Razón social del con
-----------	-----------------------------	---------------------------	-----------------------------	----------------------------	-----------------------------	----------------------------	----------------------

- Para el formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII del primer trimestre del ejercicio 2021, ochenta y tres registros:

The screenshot shows the search results page on the INAI website. The search criteria are: "Procedimientos de adjudicación directa" (highlighted with a red box), "Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)", "Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", "Artículo: 70", and "Fracción: XXVIII". The "Período de actualización" is set to "1er trimestre" (highlighted with a red box). The results show 83 records. The table below shows the first few columns of the results:

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Carácter del procedimie...	Nombre(s) del adjudica...	Primer apellido del adju...	Segundo apellido del ad...	Razón social del adju
-----------	-----------------------------	---------------------------	----------------------------	---------------------------	-----------------------------	----------------------------	-----------------------



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 60, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de septiembre de dos mil veinte, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Mediante el escrito presentado por el particular, se denunció el posible incumplimiento a las obligaciones de transparencia del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, señalando que no se encuentran publicados los hipervínculos a los contratos correspondientes a la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General, para los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021.

Ahora bien, una vez admitida la denuncia, por medio de su informe justificado, el sujeto obligado manifestó lo siguiente:

- Que la elaboración de las versiones públicas deberá seguir el procedimiento ordinario para la elaboración de versiones públicas conforme a la normatividad respectiva.
- Que es materialmente imposible generar la totalidad de la información de un trimestre debido a todos los procesos administrativos que deben llevarse a cabo por ley.
- Que por lo que corresponde a las versiones públicas de los contratos de la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General no es materialmente



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

factible ni jurídicamente posible que se publique en el periodo inmediato anterior de reporte.

- Que la difusión de documentos en versiones públicas no le es aplicable el plazo de tres meses a que hace referencia el artículo 62 de la Ley General, razón por la cual no existe incumplimiento por parte de la División de Contratos
- Que es obligatorio agotar los procesos y mecanismos que permitan generar dichas versiones públicas
- Que debido a la actual pandemia de COVID-19, se han adoptado medidas como la disminución de actividades laborales en el ámbito público y privado.
- Que la División de Contratos no es ajena a los aumentos de cargas de trabajo y la disminución de recursos humanos disponibles para atender los asuntos a su cargo, por lo que se ha visto retrasada la generación de versiones públicas.

Ahora bien, la Dirección General de Enlace realizó dos verificaciones virtuales para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada; analizó el informe justificado, así como el estado que guarda la información en el SIPOT, como se advierte de la pantalla que se precisa en los resultados V y IX de la presente resolución.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que la información deberá estar cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

TERCERO. En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia del Formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII y Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII, relativos a Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados y Resultados de procedimientos de adjudicación directa realizados; respectivamente, establecida en el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General, de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)¹, se deberá publicar tal como se advierte a continuación:

XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener por lo menos lo siguiente:

- a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:
1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
 2. Los nombres de los participantes o invitados;
 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;
 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
 7. El contrato y, en su caso, sus anexos;
 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
 9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
 13. El convenio de terminación; y
 14. El finiquito.
- b) De las adjudicaciones directas:
1. La propuesta enviada por el participante;
 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
 3. La autorización del ejercicio de la opción;



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;
5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;
6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
10. El convenio de terminación; y
11. El finiquito.

En este apartado se dispone cuáles son los contenidos y la forma en que los sujetos obligados deberán publicar y actualizar la información que generen, relativa a los resultados de los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, así como los equivalentes que realizan en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas –ambas reglamentarias del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos–; las que resulten aplicables en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios y contrataciones de obras públicas, y los servicios relacionados con las mismas de las entidades federativas; los ordenamientos legales que regulen a los poderes Legislativo y Judicial y a los organismos autónomos; así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En ese sentido, la información que deberá registrarse en la Plataforma Nacional, es aquella que acredite que ha concluido el procedimiento, es decir cuando los sujetos obligados ya tienen identificado a quién(es) se adjudicó, ganó la licitación realizada, o en su caso si se declaró desierta, por lo que el ejercicio deberá corresponder al periodo en el que ya se podía identificar al ganador. La información sobre los actos, contratos y convenios celebrados se presentará en una base de datos en la que cada registro se hará por tipo de procedimiento:

- Licitación pública
- Invitación a cuando menos tres personas (restringida)
- Adjudicación directa

Para cada tipo de procedimiento se deberá especificar la materia:

- Obra pública
- Servicios relacionados con obra pública
- Arrendamiento
- Adquisición o
- Servicios

Y el carácter:

- Nacional
- Internacional (en cualquier modalidad específica)

Respecto de los documentos fuente solicitados en los criterios sustantivos que deban ser publicados, tales como contratos, convenios, actas, dictámenes, fallos, convenios modificatorios, informes, entre otros, incluyendo sus anexos correspondientes,



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

exceptuando aquellos que sean demasiado extensos, se deberá elaborar versión pública de los mismos.

Los sujetos obligados deberán asegurarse de que la información publicada en esta sección mantenga correspondencia y coherencia, con lo publicado en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre contrataciones, concursos, licitaciones, adquisiciones, arrendamientos y servicios, que en su caso cada entidad federativa desarrolle y administre.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Respecto de cada uno de los **eventos de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas** se publicarán los siguientes datos:

...

Criterio 40 Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde

...

Respecto a los resultados de **procedimientos de adjudicaciones directas** se deberán publicar y actualizar los siguientes datos:

...

Criterio 89 Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde

...

Criterio 113 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 114 La información publicada se organiza mediante los formatos 28a y 28b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 115 El soporte de la información permite su reutilización

De lo anterior, se advierte que, en la obligación materia de la denuncia, el sujeto obligado debe hacer pública la información que genere, relativa a los resultados de los procedimientos de licitación pública e invitación restringida que realizan en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como los procedimientos de adjudicación directa.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

Ahora bien, es de recordar que la persona denunciante seleccionó como periodos denunciados los ejercicios de dos mil dieciocho, dos mil diecinueve, dos mil veinte y dos mil veintiuno; sin embargo, debido a que el sujeto obligado al momento de la presentación de la denuncia, ya se encontraba con la actualización de la información correspondiente al primer trimestre de dos mil veintiuno, tal como es posible observar a través de la vista de verificador.

Abraham Obed Gallardo González

Fecha Registro	Menú del Sistema	Tipo de Operación	Usuario	Descripción	Título	Total Registros	Total Registros Secundarios	Detalle
16-04-2021 11:29:56	Carga de Información	Alta	[Redacted]	Operación en el módulo de Carga de Información - Carga de Archivo	concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	2		[Info]
14-04-2021 12:42:02	Carga de Información	Cambio	[Redacted]	Operación en el módulo de Carga de Información - Carga de Archivo	Artículo 70 Fracción XX Trámites ofrecidos	179	58052	[Info]
13-04-2021 13:19:36	Carga de Información	Alta	[Redacted]	Operación en el módulo de Carga de Información - Carga de Archivo	Artículo 70 Fracción XXVIII Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	136	1668	[Info]
12-04-2021 17:12:56	Carga de Información	Cambio	[Redacted]	Operación en el módulo de Carga de Información - Carga de Archivo	Artículo 70 Fracción XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	7	0	[Info]

(1 of 2) Se encontraron 145 registros.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

Fecha Registro	Menú del Sistema	Tipo de Operación	Usuario	Descripción	Título	Total Registros	Total Registros Secundarios	Detalle
12-04-2021 10:21:07	Carga de Información	Alta	[Redacted]	Operación en el módulo de Carga de Información - Carga de Archivo	autorizaciones otorgadas	299105		
12-04-2021 10:18:18	Carga de Información	Alta	[Redacted]	Operación en el módulo de Carga de Información - Carga de Archivo	Artículo 70 Fracción XLII Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	79	222	
11-04-2021 21:33:01	Carga de Información	Alta	[Redacted]	Operación en el módulo de Carga de Información - Carga de Archivo	Artículo 70 Fracción XVI Recursos públicos entregados a sindicatos	134		
11-04-2021 00:28:15	Carga de Información	Alta	[Redacted]	Operación en el módulo de Carga de Información - Carga de Archivo	Artículo 70 Fracción III Facultades de cada área	2927		
11-04-2021 00:15:04	Carga de Información	Alta	[Redacted]	Operación en el módulo de Carga de Información - Carga de Archivo	Artículo 70 Fracción III Facultades de cada área	2131		

Fecha Registro	Menú del Sistema	Tipo de Operación	Usuario	Descripción	Título	Total Registros	Total Registros Secundarios	Detalle
06-04-2021 14:03:59	Carga de Información	Alta	[Redacted]	Operación en el módulo de Carga de Información - Carga de Archivo	concepto de viáticos y representación	1	6	
06-04-2021 13:58:25	Carga de Información	Alta	[Redacted]	Operación en el módulo de Carga de Información - Carga de Archivo	Artículo 70 Fracción XXVIII Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	1	3	
06-04-2021 13:47:14	Carga de Información	Alta	[Redacted]	Operación en el módulo de Carga de Información - Carga de Archivo	Artículo 70 Fracción XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	1		
06-04-2021 13:30:55	Carga de Información	Alta	[Redacted]	Operación en el módulo de Carga de Información - Carga de Archivo	Artículo 70 Fracción XLII Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	2		

Como se observa en la imagen anterior, es posible verificar que el sujeto obligado realizó la actualización de la información de la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General los días seis de abril, doce de abril y el trece de abril de dos mil veintiuno; cabe precisar que la denuncia ingresó el veintiuno de abril de dos mil



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

veintiuno, por lo que el sujeto obligado ya tenía disponible lo correspondiente al primer trimestre de dos mil veintiuno siendo ésta su información vigente.

En ese orden de ideas, es posible afirmar que para la fecha de la presentación de la denuncia, el sujeto obligado ya no se encontraba con la obligación de mantener publicada la información correspondiente al ejercicio de dos mil dieciocho debido a que el mismo ya contaba con la actualización al primer trimestre de dos mil veintiuno; por lo que de acuerdo al periodo de actualización y conservación establecido en los Lineamientos Técnicos Generales en donde se señala que el sujeto obligado deberá mantener publicada la información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, por lo que únicamente serán analizados los ejercicios de dos mil dieinueve, dos mil veinte y primer trimestre de dos mil veintiuno.

Asimismo, cabe indicar que la obligación de transparencia de la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General se integra del Formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII y Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII, referentes a Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados y Resultados de procedimientos de adjudicación directa realizados; respectivamente, y serán los dos formatos los que se analizarán en la presente resolución en virtud de ser lo señalado por la parte denunciante, tal y como se desprende del detalle de la denuncia, de la literalidad de la misma y de los medios de prueba que se anexaron.

Ahora bien, cabe precisar que, de una primera verificación fue posible observar que se encontraron registros para todos los periodos a analizar; sin embargo, en todos los formatos se encontraron omisiones dentro del criterio denunciado, siendo particularmente el denominado “Hipervínculo al contrato y anexos, en versión pública, en su caso”, correspondientes a los criterios 40 y 89, como es posible ver a continuación:

- Para el formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII del ejercicio 2019 del criterio 40:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del
Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo
927432429	2019	01/10/2019	31/12/2019	Licitación
927432430	2019	01/10/2019	31/12/2019	Licitación
927432431	2019	01/10/2019	31/12/2019	Licitación
927432432	2019	01/10/2019	31/12/2019	Licitación
927432433	2019	01/10/2019	31/12/2019	Licitación
927432434	2019	01/10/2019	31/12/2019	Licitación
927432435	2019	01/10/2019	31/12/2019	Licitación
927432436	2020	01/10/2019	31/12/2019	Licitación

AN	AO
Hipervínculo Al Documento Del Contrato Y Anexos, en Versión Pública, en su Caso	
Hipervínculo Al Comunicado de Suspensión, en su Caso	
http://repositorio.imss.gob.mx/unidad_trans/ContratoABTT200804060315_TRAUMA%20SERVICE%20INTERNACIONAL%20SA%20DE%20CV_XXVIII.pdf	
http://repositorio.imss.gob.mx/unidad_trans/ContratoABTT200804060310_ORTHO%20IMPLANTES_VP_XXVIII.pdf	
http://repositorio.imss.gob.mx/unidad_trans/ContratoABTT200804060311_QUIRURGICA%20ORTOPEDICA,%20SA%20DE%20CV_XXVIII.pdf	
http://repositorio.imss.gob.mx/unidad_trans/ContratoABTT200804060313_SCIENX,%20SA%20DE%20CV_XXVIII.pdf	
http://repositorio.imss.gob.mx/unidad_trans/ContratoABTT200804060314_Tecnolog%20c%20ada%20y%20Dise%20c%20b%20Industrial,%20S.A.P.I.%20de%20C.V._XXVIII.pdf	
http://repositorio.imss.gob.mx/unidad_trans/ContratoABTT200804060308_GNR%20SOLUCIONES%20MEDICAS,%20SA%20DE%20CV_XXVIII.pdf	
http://repositorio.imss.gob.mx/unidad_trans/ContratoABTT200804060312_SANDRA%20ACOSTA%20OROZCO_VP_XXVIII.pdf	
http://repositorio.imss.gob.mx/unidad_trans/ContratoABTT200804060309_%20JOSE%20LUIS%20JIMENEZ%20FLORES_VP_XXVIII.pdf	



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

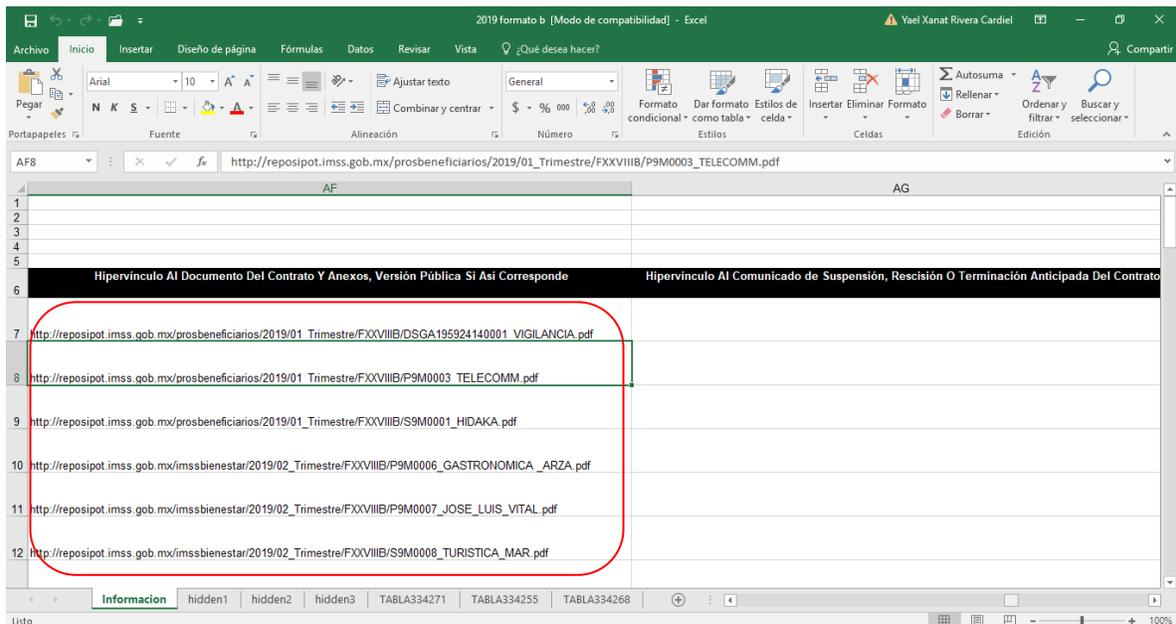
Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del
Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021



De las imágenes anteriormente mostradas es posible observar que si bien para este ejercicio sí existen los hipervínculos a los contratos y las ligas electrónicas funcionan correctamente, lo cierto es que no se encuentran publicados todos los trimestres de dos mil diecinueve y únicamente es posible observar la información del último trimestre de dicho año.

- Para el formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII del ejercicio 2019 del criterio 80:





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Procedim
571572972	2019	01/0	31/03/2019	Adjudicación directa
571572971	2019	01/0	31/03/2019	Adjudicación directa
571572970	2019	01/0	31/03/2019	Adjudicación directa
616009977	2019	01/0	30/06/2019	Adjudicación directa
616009978	2019	01/0	30/06/2019	Adjudicación directa
616009979	2019	01/0	30/06/2019	Adjudicación directa
616009980	2019	01/0	30/06/2019	Adjudicación directa
688654437	2019	01/10/2019	31/12/2019	Adjudicación directa

Fecha de Término Del Plazo de Entrega O Ejecución de Servicios U Obra Pública	Hipervínculo Al Documento Del Contrato Y Anexos, Versión Pública Si Así Corresponde	Hipervinc
31/12/2019	http://repositorio.imss.gob.mx/prosbeneficiarios/2019/01_Trimestre/FXXVIII/DSGA195924140001_VIGILANCIA.pdf	
31/12/2019	http://repositorio.imss.gob.mx/prosbeneficiarios/2019/01_Trimestre/FXXVIII/P9M0003_TELECOMM.pdf	
31/12/2019	http://repositorio.imss.gob.mx/prosbeneficiarios/2019/01_Trimestre/FXXVIII/S9M0001_HIDAKA.pdf	
12/04/2019	http://repositorio.imss.gob.mx/imssbienestar/2019/02_Trimestre/FXXVIII/P9M0006_GASTRONOMICA_ARZA.pdf	
12/04/2019	http://repositorio.imss.gob.mx/imssbienestar/2019/02_Trimestre/FXXVIII/P9M0007_JOSE_LUIS_VITAL.pdf	
12/04/2019	http://repositorio.imss.gob.mx/imssbienestar/2019/02_Trimestre/FXXVIII/S9M0008_TURISTICA_MAR.pdf	
31/12/2019	http://repositorio.imss.gob.mx/imssbienestar/2019/02_Trimestre/FXXVIII/D9M0004_HOTELES_TRANSPORTES_CIELO.p	

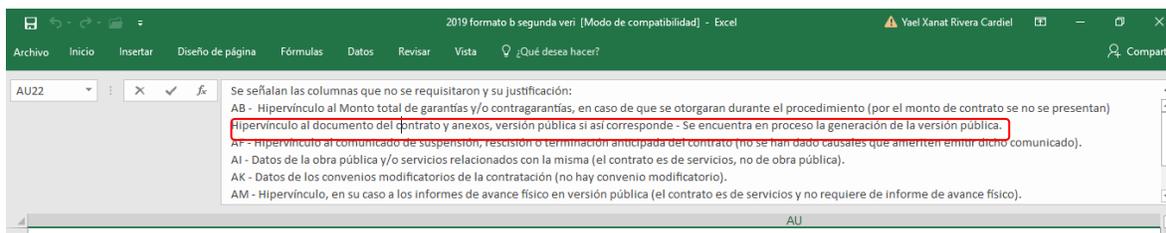
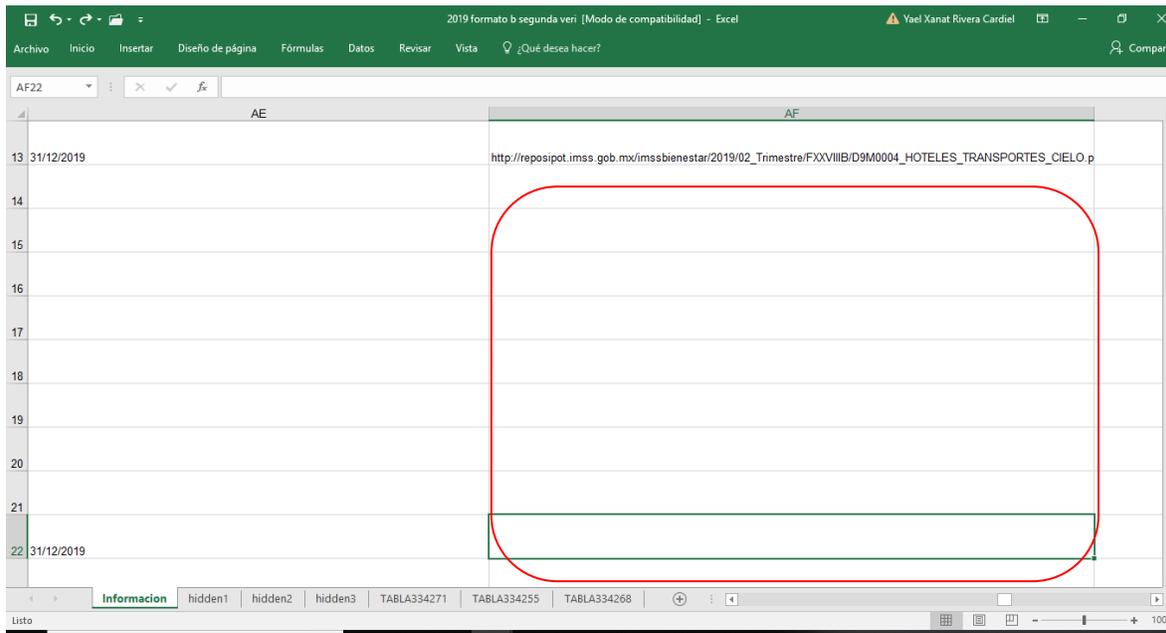


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del
Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021



De las imágenes anteriormente mostradas es posible observar que, en este caso, se encuentran algunos hipervínculos y dirigen al documento, por otro lado, se colige que para otros hipervínculos no se encuentran cargados para todos los registros de contratos; sin embargo, el sujeto obligado **incluye una leyenda en el**



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

apartado “nota” para justificar la omisión de información sobre la publicación de los hipervínculos hacia los contratos, en los siguientes términos:

“...
*Hipervínculo al documento del contrato y anexos, versión pública si así corresponde -
Se encuentra en proceso la generación de la versión pública.
...” (sic)*

De lo anterior, se puede observar que el sujeto obligado manifiesta que se encuentra en proceso de generación la información en versión pública. En este sentido, es importante señalar que los Lineamientos Técnicos Generales prevén en la fracción V, del numeral octavo, lo siguiente:

Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

V. En la sección “Transparencia” donde se difundirá la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia, se deberá incluir el número y el texto del artículo y de las fracciones y/o incisos, así como un hipervínculo para acceder a la información correspondiente. **En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente:**

1. **Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado**, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.

[Énfasis añadido]

De lo anterior, se puede observar que el sujeto obligado manifiesta que no se cuenta con la versión pública de los documentos debido a que se encuentra en proceso de generación. En este sentido, es importante señalar que los Lineamientos Técnicos Generales prevén en la fracción IX del numeral décimo segundo, lo siguiente:

Décimo segundo. Las políticas para accesibilidad de la información son las siguientes:

IX. **Los sujetos obligados deberán elaborar la versión pública de los documentos que se encuentren bajo su poder**, en caso de que se determine que la información contenida en los mismos actualiza alguno de los supuestos de reserva o



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

confidencialidad, **de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General**, la Ley Federal, la Ley en la materia de cada una de las Entidades Federativas, **y en los *Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*** aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia.

[Énfasis añadido]

Mientras que los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, así como para la elaboración de versiones públicas, aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia el dieciocho de marzo de dos mil dieciséis y su última modificación aprobada el quince de julio de dos mil dieciséis, señalan lo siguiente:

“[...]”

Séptimo. **La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:**

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
- III. **Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General**, la Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas.

...

Sexagésimo segundo. Las versiones públicas siempre requerirán de la aprobación del Comité de Transparencia y de un formato que permita conocer las razones y argumentos debidamente fundados y motivados de las partes que han sido testadas en una versión pública. Lo anterior se llevará a cabo de la siguiente manera:

...

b) **En los casos de las versiones públicas elaboradas sólo para efectos del cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en los Títulos Quinto de la Ley General**, Tercero de la Ley Federal y las análogas de las leyes locales de transparencia, **bastará con que sean aprobadas por el Comité de Transparencia en sesión especial**, conforme a las disposiciones aplicables que exijan la elaboración de versión pública. En dicha sesión se detallará la debida fundamentación y motivación que exija este ejercicio de clasificación. Asimismo, no se podrán omitir de las versiones públicas los elementos esenciales que muestren la información contenida en las obligaciones de transparencia.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

Con base en lo anterior y del análisis a la nota planteada, se desprende que el sujeto obligado manifiesta que se encuentra en proceso de realización de versiones públicas para los contratos que no cuentan con hipervínculos. Sin embargo, la normatividad aplicable señala que las versiones públicas deberán llevarse a cabo para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y sólo para estos efectos se requiere de la aprobación del Comité de Transparencia en sesión especial; por lo que el sujeto obligado debe realizar las adecuaciones pertinentes de acuerdo con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, para dar cumplimiento con la publicación de las obligaciones de transparencia.

Ahora bien, el sujeto obligado manifiesta que, dentro de los Lineamientos Técnicos Generales aplicables a la fracción denunciada, se señala que “Es factible que no se suban a los portales las versiones públicas de los contratos cuando la información es demasiado extensa”, a lo que a la letra señalan los propios lineamientos:

[...]

Respecto de los documentos fuente solicitados en los criterios sustantivos que deban ser publicados, tales como contratos, convenios, actas, dictámenes, fallos, convenios modificatorios, informes, entre otros, incluyendo sus anexos correspondientes, exceptuando aquellos que sean demasiado extensos, se deberá elaborar versión pública de los mismos¹⁰⁵

...

105 En tales casos se deberá especificar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, el tamaño o volumen de información y la razón por la cual no puede ser publicada; así como la posibilidad de una consulta directa.

[...]

De lo anterior, contrario a la interpretación del sujeto obligado, los Lineamientos Técnicos Generales se refieren a la extensión de los anexos correspondientes, en cuyo caso, se deberá especificar mediante una nota fundada y motivada el volumen de información y razón por la cual no es posible publicar la misma dentro de un hipervínculo, señalando opciones para su consulta, situación que no es verificable dentro del criterio Nota.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

De lo anterior, se concluye que la nota inserta por el Instituto Mexicano del Seguro Social, para justificar la falta de carga de información en el criterio analizado, no es válida de conformidad con el numeral Octavo, fracción V de los Lineamientos Técnicos Generales; los cuales establecen que para el caso de que el sujeto obligado no haya generado información para una obligación de transparencia, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.

En este sentido, es preciso mencionar que la información analizada corresponde al ejercicio de dos mil diecinueve y a la fecha de la presente Resolución, siendo dentro del ejercicio dos mil veintiuno no se ha publicado la información respectiva por lo que se considera que el sujeto obligado no cumple cabalmente con la obligación de transparencia y la nota que pretende justificar la omisión no resulta válida, por los motivos señalados.

- Para el formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII del ejercicio 2020:

TIPO DE M	TIPO DE C	FORMA D	OBJETO D	FECHA DE I	FECHA DE T	HIPERVÍNCULO AL DOCUMENTO DEL CONTRATO	HIPERVÍNCULO A LA PARTIDA	ORIGEN D	FUENTE D	TIPO DE F	LUGAR DE B	BREVE DE HIPERVÍNCULO	OBSERVA	ETAPA
MONEDA	0	TRANSFER	Dialísis Pe	01/01/2020	31/12/2020			925936805	Federales	Recursos f				
MONEDA	0	TRANSFER	Servicio M	18/01/2020	31/12/2020			925936957	Federales	Recursos f				
MONEDA	0	TRANSFER	Dialísis Pe	01/01/2020	31/12/2020			925936811	Federales	Recursos f				
MONEDA	0	TRANSFER	Servicio M	01/01/2020	31/12/2020			925936904	Federales	Recursos f				
MONEDA	0	TRANSFER	Dialísis Pe	19/01/2020	31/12/2020			925936831	Federales	Recursos f				
MONEDA	0	TRANSFER	Servicio M	18/01/2020	31/12/2020			925936964	Federales	Recursos f				
MONEDA	0	TRANSFER	Servicio M	01/01/2020	31/12/2020			925936875	Federales	Recursos f				
MONEDA	0	TRANSFER	Servicio Ir	05/05/2020	31/12/2022			925936933	Federales	Recursos f				
MONEDA	0	TRANSFER	Servicio Ir	05/05/2020	31/12/2022			925936934	Federales	Recursos f				
MONEDA	0	TRANSFER	Servicio M	09/02/2020	31/12/2020			925936785	Federales	Recursos f				
MONEDA	0	TRANSFER	Dialísis Pe	01/01/2020	31/12/2020			925936802	Federales	Recursos f				
MONEDA	0	TRANSFER	Dialísis Pe	19/01/2020	31/12/2020			925936832	Federales	Recursos f				
MONEDA	0	TRANSFER	Dialísis Pe	19/01/2020	31/12/2020			925936858	Federales	Recursos f				
MONEDA	0	TRANSFER	Servicio Ir	05/05/2020	31/12/2022			925936932	Federales	Recursos f				
MONEDA	0	TRANSFER	Servicio Ir	05/05/2020	31/12/2022			925936937	Federales	Recursos f				
MONEDA	0	TRANSFER	Servicio Ir	05/05/2020	31/12/2022			925936940	Federales	Recursos f				
MONEDA	0	TRANSFER	Servicio M	18/01/2020	31/12/2020			925936975	Federales	Recursos f				
MONEDA	0	TRANSFER	Servicio M	18/01/2020	31/12/2020			925936976	Federales	Recursos f				
MONEDA	0.00	TRANSACC	ADQUISIC	19/05/2020	31/12/2020			925655338	Federales	Federales	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
MONEDA	0.00	TRANSACC	ADQUISIC	09/01/2020	31/12/2020			925655537	Federales	Federales	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
MONEDA	0.00	TRANSACC	ADQUISIC	09/01/2020	31/12/2020			925655516	Federales	Federales	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
MONEDA	0.00	TRANSACC	ADQUISIC	09/01/2020	31/12/2020			925655504	Federales	Federales	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del
Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII_2do trimestre_1389059_1 [solo lectura] - Excel

Yael Xanat Rivera Cardiel

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista ¿Qué desea hacer?

AP6 HIPERVÍNCULO AL DOCUMENTO DEL CONTRATO Y ANEXOS EN VERSIÓN PÚBLICA EN SU CASO

	AK	AL	AM	AN	AO	AP	AQ	AR	AS	AT	AU	AV	AW	AX	AY	AZ
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																
21																

Información Hidden_1 Hidden_2 Hidden_3 Hidden_4 Hidden_5 Tabla_334277 Tabl...

28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII_2do trimestre_1389059_1 [solo lectura] - Excel

Yael Xanat Rivera Cardiel

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista ¿Qué desea hacer?

BK7 LOS BIENES ADQUIRIDOS NO LLEVAN IVA.

	AT	AU	AV	AW	AX	AY	AZ	BA	BB	BC	BD	BE	BF	BG	BH	BI	BJ	BK	BL	BM
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				
6																				
7																				
8																				
9																				
10																				
11																				
12																				
13																				
14																				
15																				
16																				
17																				
18																				
19																				
20																				
21																				

Información Hidden_1 Hidden_2 Hidden_3 Hidden_4 Hidden_5 Tabla_334277 Tabl...



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del
Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII_3er trimestre_1389060_1 [solo lectura] - Excel

Yael Xanat Rivera Cardiel

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista ¿Qué desea hacer?

AX6

HIPERVÍNCULO A LOS ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO Y AMBIENTAL EN SU CASO

AL	AM	AN	AO	AP	AQ	AR	AS	AT	AU	AV	AW	AX	AY	AZ
1														
2														
3														
4														
5														
6	FORMA D OBJETO D	FECHA DE I	FECHA DE T	HIPERVÍNCULO AL DOCUMENTO DEL CONTRATO Y ANEXOS EN VER	HIPERVÍN	PARTIDA I	ORIGEN D FUENTE D	TIPO DE F	LUGAR D	BREVE DE	HIPERVÍN	OBSERVA	ETAPA I	
7	TRANSACI	MATERIAL	30/07/2020	27/08/2020		925655334	Federales Recursos f							
8	TRANSACI	ROPA CO	29/08/2020	27/12/2020		925655366	Federales Recursos f							
9	TRANSACI	ROPA CO	29/08/2020	27/12/2020		925655395	Federales Recursos f							
10	TRANSACI	ROPA CO	29/08/2020	27/12/2020		925655397	Federales Recursos f							
11	TRANSACI	GRUPO 35	23/07/2020	31/12/2020		925655306	Federales Recursos f							
12	TRANSACI	MATERIAL	30/07/2020	27/08/2020		925655342	Federales Recursos f							
13	TRANSACI	GRUPO 35	23/07/2020	31/12/2020		925655315	Federales Recursos f							
14	TRANSACI	MATERIAL	30/07/2020	27/08/2020		925655345	Federales Recursos f							
15	TRANSACI	MATERIAL	30/07/2020	27/08/2020		925655350	Federales Recursos f							
16	TRANSACI	MATERIAL	30/07/2020	27/08/2020		925655351	Federales Recursos f							
17	TRANSACI	ROPA CO	29/08/2020	27/12/2020		925655406	Federales Recursos f							
18	TRANSACI	MATERIAL	30/07/2020	27/08/2020		925655353	Federales Recursos f							
19	TRANSACI	ROPA CO	29/08/2020	27/12/2020		925655385	Federales Recursos f							
20	TRANSACI	ROPA CO	29/08/2020	27/12/2020		925655412	Federales Recursos f							
21						925657532	Federales							
22	TRANSFER	Servicio M	02/07/2020	31/12/2022		925936986	Federales Recursos f							
23	TRANSACI	ADQUISIC	31/07/2020	31/12/2020		925943746	Federales Recursos f							
24	TRANSACI	ADQUISIC	31/07/2020	31/12/2020		925943750	Federales Recursos f							
25	TRANSACI	ROPA CO	29/08/2020	27/12/2020		925655400	Federales Recursos f							
26	TRANSACI	MATERIAL	30/07/2020	27/08/2020		925655343	Federales Recursos f							
27	TRANSACI	ROPA CO	29/08/2020	27/12/2020		925655402	Federales Recursos f							

Información Hidden_1 Hidden_2 Hidden_3 Hidden_4 Hidden_5 Tabla_334277 Tabl...

28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII_3er trimestre_1389060_1 [solo lectura] - Excel

Yael Xanat Rivera Cardiel

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista ¿Qué desea hacer?

BK7

SE COLOCA EL RFC DE LA SERVIDORA PÚBLICA QUE PRESIDE EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES. NO SE COLOCA RFC DE LA PERSONA FISICA NO ADJUDICADA QUE PARTICIP EN EL PROCEDIMIENTO POR SER CONFIDENCIAL (CRITERIO 19-17, INAI).

BC	BD	BE	BF	BG	BH	BI	BJ	BK	BL	BM	BN	BO	BP	BQ	BR	BS	BT	BU	BV
1																			
2																			
3																			
4																			
5																			
6	MECANIS:	HIPERVÍN	HIPERVÍN	HIPERVÍN	HIPERVÍN	ÁREA(S) R	FECHA DE V	FECHA DE A	NOTA										
7	COORDIN:	30/09/2020	30/09/2020	SE COLOC		EL RFC DE LA SERVIDORA PÚBLICA QUE PRESIDE EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES. NO SE COLOCA RFC DE LA PERS													
8	COORDIN:	30/09/2020	30/09/2020	SE COLOCA		EL RFC DE LA SERVIDORA PÚBLICA QUE PRESIDE EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES. NO SE COLOCA RFC DE LA PERS													
9	COORDIN:	30/09/2020	30/09/2020	SE COLOCA		EL RFC DE LA SERVIDORA PÚBLICA QUE PRESIDE EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES. NO SE COLOCA RFC DE LA PERS													
10	COORDIN:	30/09/2020	30/09/2020	SE COLOCA		EL RFC DE LA SERVIDORA PÚBLICA QUE PRESIDE EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES. NO SE COLOCA RFC DE LA PERS													
11	COORDIN:	30/09/2020	30/09/2020	SE COLOCA		EL RFC DE LA SERVIDORA PÚBLICA QUE PRESIDE EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES													
12	COORDIN:	30/09/2020	30/09/2020	SE COLOCA		EL RFC DE LA SERVIDORA PÚBLICA QUE PRESIDE EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES. NO SE COLOCA RFC DE LA PERS													
13	COORDIN:	30/09/2020	30/09/2020	SE COLOCA		EL RFC DE LA SERVIDORA PÚBLICA QUE PRESIDE EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES													
14	COORDIN:	30/09/2020	30/09/2020	SE COLOCA		EL RFC DE LA SERVIDORA PÚBLICA QUE PRESIDE EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES. NO SE COLOCA RFC DE LA PERS													
15	COORDIN:	30/09/2020	30/09/2020	SE COLOCA		EL RFC DE LA SERVIDORA PÚBLICA QUE PRESIDE EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES. NO SE COLOCA RFC DE LA PERS													
16	COORDIN:	30/09/2020	30/09/2020	SE COLOCA		EL RFC DE LA SERVIDORA PÚBLICA QUE PRESIDE EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES. NO SE COLOCA RFC DE LA PERS													
17	COORDIN:	30/09/2020	30/09/2020	SE COLOCA		EL RFC DE LA SERVIDORA PÚBLICA QUE PRESIDE EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES. NO SE COLOCA RFC DE LA PERS													
18	COORDIN:	30/09/2020	30/09/2020	SE COLOCA		EL RFC DE LA SERVIDORA PÚBLICA QUE PRESIDE EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES. NO SE COLOCA RFC DE LA PERS													
19	COORDIN:	30/09/2020	30/09/2020	SE COLOCA		EL RFC DE LA SERVIDORA PÚBLICA QUE PRESIDE EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES. NO SE COLOCA RFC DE LA PERS													
20	COORDIN:	30/09/2020	30/09/2020	SE COLOCA		EL RFC DE LA SERVIDORA PÚBLICA QUE PRESIDE EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES. NO SE COLOCA RFC DE LA PERS													
21	Coordinac	30/09/2020	06/10/2020	Se declaró desierto		el procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el artículo 38													

Información Hidden_1 Hidden_2 Hidden_3 Hidden_4 Hidden_5 Tabla_334277 Tabl...



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del
Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII_4to trimestre_1389061_1 [solo lectura] - Excel

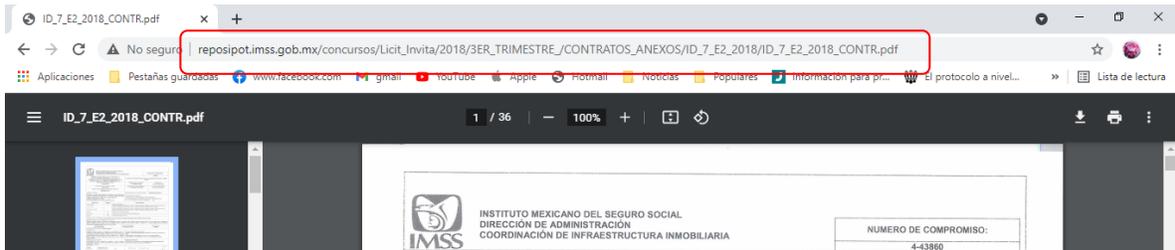
Yael Xanat Rivera Cardiel

Archivo Inicio Insetar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista ¿Qué desea hacer?

AP6

HIPERVÍNCULO AL DOCUMENTO DEL CONTRATO Y ANEXOS EN VERSIÓN PÚBLICA EN SU CASO

AN	AO	AP	AQ	AR	AS	AT	AU	AV	AW	AX	AY	AZ	BA	BB
6	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	HIPERVÍNCULO AL DOCUMENTO DEL CONTRATO Y ANEXOS EN VERSIÓN PÚBLICA EN SU CASO	HIPERVÍNCULO AL DOCUMENTO DEL CONTRATO Y ANEXOS EN VERSIÓN PÚBLICA EN SU CASO	PARTIDA	ORIGEN DE LA FUENTE DE DATOS	TIPO DE FUENTE DE DATOS	LUGAR DE PROCEDENCIA	BREVE DESCRIPCIÓN	HIPERVÍNCULO AL DOCUMENTO DEL CONTRATO Y ANEXOS EN VERSIÓN PÚBLICA EN SU CASO	OBSERVACIONES	ETAPA DE SEGUIMIENTO	SE REALIZÓ	CONVENIO
7	17/09/2020	26/11/2020			963584611	Federales RECURSOS							No	963584611
8	23/09/2020	14/12/2020			963584615	Federales RECURSOS							No	963584615
9	10/12/2020	31/12/2020			963584641	Federales Recursos							No	963584641
10	02/10/2020	31/12/2020			963584623	Federales RECURSOS							No	963584623
11	30/10/2020	16/12/2020			963584632	Federales RECURSOS							No	963584632
12	23/09/2020	31/12/2020			963584615	Federales RECURSOS							No	963584615
13	10/12/2020	31/12/2020			963584645	Federales Recursos							No	963584645
14	11/07/2018	10/05/2020	http://repositorio.imss.gob.mx/concursos/Licit_Invita/2018/3ER...		361674628	Federales Recursos		Municipio Proyecto	http://repositorio.imss.gob.mx/concursos/Licit_Invita/2018/3ER...		En ejecución	No	361674628	
15	PARA LLEVAR A CABO LA				963584627	Federales RECURSOS							No	963584627
16	30/10/2020	16/12/2020			963584631	Federales RECURSOS							No	963584631
17	24/11/2017	21/07/2018	http://repositorio.imss.gob.mx/concursos/Licit_Invita/2017/2DO...		420484824	Federales Recursos		Chetumal Ampliación			En ejecución	No	420484824	
18	23/09/2020	14/12/2020			963584614	Federales RECURSOS							No	963584614
19	09/10/2020	08/12/2020			963584621	Federales RECURSOS							No	963584621
20	10/12/2020	31/12/2020			963584643	Federales Recursos							No	963584643
21	23/08/2018	19/04/2019	http://repositorio.imss.gob.mx/concursos/Licit_Invita/2018/3ER...		361674627	Federales Recursos		Municipio Supervisión			En ejecución	No	361674627	
22	19/12/2019	15/07/2020			674506107	Federales Recursos		Municipio SUPERVISIÓN			En ejecución	No	674506107	
23	24/11/2017	21/06/2018	http://repositorio.imss.gob.mx/concursos/Licit_Invita/2018/3ER...		361674626	Federales Recursos		Chetumal Ampliación			En ejecución	Si	361674626	
24	23/09/2020	31/12/2020			963584626	Federales RECURSOS							No	963584626
25	10/12/2020	31/12/2020			963584642	Federales Recursos							No	963584642
26	30/08/2018	01/03/2019	http://repositorio.imss.gob.mx/concursos/Licit_Invita/2018/3ER...		361674623	Federales Recursos		En Tizapán Ampliación			En ejecución	No	361674623	
27	30/10/2020	16/12/2020			963584630	Federales RECURSOS							No	963584630





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

	BB	BC	BD	BE	BF	BG	BH	BI	BJ	BK	BL	BM	BN	BO	BP	BQ	BR	BS	BT	BU
6	CONVENIO MECANIS: HIPERVÍN HIPERVÍN HIPERVÍN HIPERVÍN ÁREA(S) B FECHA DE V FECHA DE A NOTA																			
7	963584611									COORDIN. 31/12/2020	31/12/2020									
8	963584615									COORDIN. 31/12/2020	31/12/2020									
9	963584641									COORDIN. 04/01/2021	31/12/2020									
10	963584622									COORDIN. 11/01/2021	11/01/2021									
11	963584632									COORDIN. 13/01/2021	13/01/2021									
12	963584615									COORDIN. 31/12/2020	31/12/2020									
13	963584645									COORDIN. 04/01/2021	31/12/2020									
14	361674626	Los que se http://reg	http://reg							División d 06/01/2021	07/01/2021									
15	963584627									COORDIN. 11/01/2021	11/01/2021									
16	963584631									COORDIN. 13/01/2021	13/01/2021									
17	420484824	Los que se http://reg	http://reg							http://reg:División d 28/04/2021	30/04/2021									
18	963584614									COORDIN. 31/12/2020	31/12/2020									
19	963584621									COORDIN. 31/12/2020	31/12/2020									
20	963584643									COORDIN. 04/01/2021	31/12/2020									
21	361674627	Los que se http://reg	http://reg							División d 06/01/2021	07/01/2021									

De las imágenes anteriormente mostradas, es posible verificar que existen registros con las ligas a los contratos y éstas abren correctamente; sin embargo no se encuentran los hipervínculos a todos los contratos y que de las siguientes notas justificatorias publicadas, no se advierte que señalen las razones de las omisiones de los hipervínculos a contratos y sus anexos tal como se muestra a continuación.

“Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, así como el 58 de su Reglamento se declara desierto el procedimiento, en virtud de que las propuestas recibidas, no cumplieron con los requisitos solicitados conforme el numeral 4.2 de la convocatoria.” (sic.)

“Con fundamento en el artículo 38 se cancela la partida 1, de conformidad con lo señalado por el Área requirente en el oficio 099001630000/2020/200 de fecha 26/02/2020” (sic.)

“En este servicio no se aplica IVA, No se proporciona RFC de servidores publicos, por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma, con fundamento en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.” (sic.)

“NO SE FORMALIZO EL CONTRATO, se volvera a contratar el servicio” (sic.)



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

“No se proporciona RFC de servidores publicos, por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma, con fundamento en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.” (sic.)

“Procedimiento de contratación llevado a cabo por la Secretaria de Hacienda y crédito” (sic.)

“Publico como area convocante y contratante del mismo” (sic.)

“Se declara desierto el presente procedimiento con fundamento en el articulo 25 de la LAASSP” (sic.)

“Se declara desierto el presente procedimiento con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, en virtud de que la propuesta recibida no cumple con los requisitos solicitados. (los archivos que contienen la propuesta no se pudieron abrir)” (sic.)

“Se declara desierto el presente procedimiento con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, en el acta de presentación y apertura de proposiciones debido a que no se recibieron propuestas por el sistema de CompraNet” (sic.)

“Se declara desierto el presente procedimiento con fundamento en el lo señalado en el numeral 5.3 de la Convocatoria del procedimiento y en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Toda vez que la proposición economica rebasa el presupuesto asignado para la licitación” (sic.)

“Se declara desierto el presente procedimiento en el acta de presentación y apertura de proposiciones en virtud de que no se presentaron propuestas susceptibles de evaluación.” (sic.)

“Se declara desierto el presente procedimiento en virtud de que las propuestas presentadas por los licitantes no cumplieron con los requisitos solicitados técnicamente” (sic.)

“Se declara desierto el presente procedimiento con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, en el acta de presentación y apertura de proposiciones debido a que no se recibieron propuestas por el sistema de CompraNet” (sic.)

“Se declara desierto el presente procedimiento con fundamento en el lo señalado en el numeral 5.3 de la Convocatoria del procedimiento y en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Toda vez que la proposición economica rebasa el presupuesto asignado para la licitación” (sic.)

“Se declara desierto el presente procedimiento en el acta de presentación y apertura de proposiciones en virtud de que no se presentaron propuestas susceptibles de evaluación.” (sic.)



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

“Se declara desierto el presente procedimiento en virtud de que las propuestas presentadas por los licitantes no cumplieron con los requisitos solicitados técnicamente. Se declara desierto el presente procedimiento en virtud de que no cumplió técnicamente con los requisitos solicitados” (sic.)

“Se declara desierto el presente procedimiento en virtud de que no se recibieron propuestas por medio de CompraNet” (sic.)

“Se sube aviso a CompraNet informando que se suspende el procedimiento, a partir del día 7/10/2020 en razón del acuerdo emitido por la magistrada habilitada para el periodo de guardia temporal de la Décima Primera sala regional metropolitana del tribunal federal de justicia fiscal y administrativa dentro del expediente 8093/20-17-06-6” (sic.)

“LOS BIENES ADQUIRIDOS NO LLEVAN IVA.” (sic.)

“SE COLOCA EL RFC DE LA SERVIDORA PÚBLICA QUE PRESIDE EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES” (sic.)

“SE COLOCA EL RFC DE LA SERVIDORA PÚBLICA QUE PRESIDE EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES. NO SE COLOCA RFC DE LA PERSONA FÍSICA NO ADJUDICADA QUE PARTICIPÓ EN EL PROCEDIMIENTO POR SER CONFIDENCIAL (CRITERIO 19-17, INAI).” (sic.)

“Se declaró desierto el procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el artículo 38 de la LAASSP.” (sic.)

“No se proporciona RFC de servidores públicos, por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma, con fundamento en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública”. (sic.)

“NO SE COLOCA RFC DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPARON EN EL PROCEDIMIENTO POR SER CONFIDENCIAL (CRITERIO 19-17, INAI).”

“SE DECLARA DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLIO TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS”

“SE DECLARO DESIERTA EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TODA VEZ QUE NO SE RECIBIO NINGUNA PROPOSICION LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 DE LA LAASSP Y 58 DE SU REGLAMENTO”

En este sentido, veintiún registros que contienen nota aclaratoria sobre el estatus del hipervínculo a los contratos y sus anexos, señala **en los siguientes términos:**



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

“...
*SE INFORMA QUE EN EL CASO DEL HIPERVINCULO DEL CONTRATO EL AREA CONTRATANTE NO CUENTA CON LA INFORMACION YA QUE EL INSTRUMENTO JURIDICO OBRA EN LA DIVISION DE CONTRATOS-
...” (sic)*

“...
*HIPERVÍNCULO AL CONTRATO: SE ENCUENTRA EN REVISIÓN DEL COMITÉ EN LO RELATIVO AL CONTRATO.”
...” (sic)*

“...
*HIPERVÍNCULO AL CONTRATO: SE ENCUENTRA EN REVISIÓN DEL COMITÉ EN LO RELATIVO AL CONTRATO.” : “Hipervínculo al documento del contrato y anexos, en versión pública en su caso”, NO SE PROPORCIONA INFORMACIÓN; TODA VEZ QUE EN ESTA ÁREA NO SE ELABORAN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS. TOCANTE A LOS CAMPOS
...” (sic)*

De lo anterior, se puede observar que el sujeto obligado manifiesta no cuentan con el hipervínculo del contrato y sus anexos debido a que el área responsable de actualizar la información dentro del SIPOT no cuenta con los instrumentos jurídicos ya que están a cargo de otra unidad administrativa. En este sentido, es importante señalar que los Lineamientos Técnicos Generales prevén en la fracción V, del numeral octavo, lo siguiente:

Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

II. Los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos;

V. En la sección “Transparencia” donde se difundirá la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia, se deberá incluir el número y el texto del artículo y de las fracciones y/o incisos, así como un hipervínculo para acceder a la información correspondiente. **En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente:**

1. **Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado,** se deberá especificar el periodo al que se refiere e



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.

[Énfasis añadido]

Derivado del numeral Octavo, fracciones II y IV es posible señalar que los sujetos obligados deben realizar la actualización de la información a más tardar lo treinta días naturales posteriores al cierre del periodo salvo que los propios Lineamientos Técnicos Generales indiquen lo contrario, así como que en caso de no contar con la información de algún periodo determinado deberá justificarlo mediante una nota clara y motivada. En este sentido, la unidad administrativa del sujeto obligado responsable de la carga de la información correspondiente al formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII del artículo 70 de la Ley General, manifiesta que no cuenta con la información debido a que el instrumento jurídico no obra en su división. En este sentido, es importante señalar que los Lineamientos Técnicos Generales prevén en la fracción IX del numeral décimo segundo, lo siguiente:

Décimo. Las **políticas para la distribución de competencias y responsabilidades para la carga de la información** prescrita en el Título Quinto de la Ley General en la Plataforma Nacional de Transparencia son las siguientes:

III. **Las áreas deberán publicar, actualizar y/o validar la información de las obligaciones de transparencia en la sección correspondiente** del portal de Internet institucional y en la Plataforma Nacional, en el tramo de administración y con las claves de acceso que le sean otorgadas por el administrador del sistema, y conforme a lo establecido en los Lineamientos;

IV. **Será responsabilidad del titular de cada área del sujeto obligado establecer los procedimientos necesarios para identificar, organizar, publicar, actualizar y validar la información que generan y/o poseen en ejercicio de sus facultades, competencias y funciones**, y que es requerida por las obligaciones de transparencia descritas en el Título Quinto de la Ley General, de conformidad con las políticas establecidas por el Comité de Transparencia;

[Énfasis añadido]

Con base en lo anterior y del análisis a la nota planteada, se desprende que el sujeto obligado manifiesta que no cuenta con los contratos reportados ya que obran en otra área administrativa; al respecto, los Lineamientos Técnicos Generales señalan que es responsabilidad del área administrativa asignada como responsable por parte de la Unidad de Transparencia el identificar, organizar, publicar y validar la información, aunado a que sí se reporta información sobre los



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del
Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

contratos se entiende que las áreas responsables reportadas dentro del formato si
tienen acceso a los contratos por lo que la nota resulta errónea.

- Para el formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII del ejercicio 2020:

TIPO DE C	FORMA D	OBJETO D	MONTO T	FECHA DE I	FECHA DE T	HIPERVÍNCULO AL DOCUMENTO DEL CONTRATO	HIPERVÍN	ORIGEN D	FUENTES	DATOS DE SE REALIZ	DATOS DE MECANIS	HIPERVÍN	HIPERVÍN	HIPERVÍN
0	Transacc	Adquisic						Federales	Recursos	925937061		925937061		
0	Transacc	Adquisic						Federales	Recursos	925937066		925937066		
0	Transacc	Adquisic						Federales	Recursos	925937026		925937026		
0	Transacc	Adquisic						Federales	Recursos	925937071		925937071		
0	Transacc	Adquisic						Federales	Recursos	925937035		925937035		
0	Transacc	Adquisic						Federales	Recursos	925937037		925937037		
0	Transacc	Adquisic						Federales	Recursos	925937075		925937075		
0	Transacc	Equipos r						Federales	Recursos	925937083		925937083		
0	Transacc	Adquisic						Federales	Recursos	92593704C		92593704C		
0.00	TRANSACI	ADQUISIC	63968.64	21/02/2020	31/12/2020			Federales	Federales	925655575	No	925655575		
0.00	TRANSACI	ADQUISIC	98823.47	21/02/2020	31/12/2020			Federales	Federales	92565558C	No	92565558C		
0.00	TRANSACI	ADQUISIC	1567792.8	21/02/2020	31/12/2020			Federales	Federales	925655583	No	925655583		
0.00	TRANSACI	ADQUISIC	4529544.8	20/02/2020	31/12/2020			Federales	Federales	925655584	No	925655584		
0.00	TRANSACI	ADQUISIC	2401710.1	04/03/2020	31/03/2020			Federales	Federales	92565563C	No	92565563C		
0.00	TRANSACI	ADQUISIC	79394.06	04/03/2020	31/03/2020			Federales	Federales	925655632	No	925655632		
0.00	TRANSACI	ADQUISIC	1218537.8	20/02/2020	31/12/2020			Federales	Federales	92565559C	No	92565559C		
0.00	TRANSACI	ADQUISIC	3369520	20/03/2020	31/12/2020			Federales	Federales	92565563E	No	92565563E		
0.00	TRANSACI	ADQUISIC	87066.12	20/02/2020	31/12/2020			Federales	Federales	925655592	No	925655592		
0.00	TRANSACI	ADQUISIC	403728.79	24/02/2020	31/12/2020			Federales	Federales	925655595	No	925655595		
0.00	TRANSACI	ADQUISIC	76881.05	21/02/2020	31/12/2020			Federales	Federales	92565560C	No	92565560C		
0.00	TRANSACI	ADQUISIC	365027	20/03/2020	31/12/2020			Federales	Federales	925655645	No	925655645		

DATOS DE SE REALIZ	DATOS DE MECANIS	HIPERVÍN	HIPERVÍN	HIPERVÍN	HIPERVÍN	HIPERVÍN	ÁREA(S) R	FECHA DE V	FECHA DE A	NOTA
925937061	925937061						Coordina	30/06/2020	10/07/2020	
925937066	925937066						Coordina	30/06/2020	10/07/2020	
925937026	925937026						Coordina	30/06/2020	10/07/2020	
925937071	925937071						Coordina	30/06/2020	10/07/2020	
925937035	925937035						Coordina	30/06/2020	10/07/2020	
925937037	925937037						Coordina	30/06/2020	10/07/2020	
925937075	925937075						Coordina	30/06/2020	10/07/2020	
925937083	925937083						Coordina	30/06/2020	10/07/2020	
92593704C	92593704C						Coordina	30/06/2020	10/07/2020	
925655575	No	925655575					COORDIN	07/07/2020	07/07/2020	
92565558C	No	92565558C					COORDIN	07/07/2020	07/07/2020	
925655583	No	925655583					COORDIN	07/07/2020	07/07/2020	
925655584	No	925655584					COORDIN	07/07/2020	07/07/2020	
92565563C	No	92565563C					COORDIN	07/07/2020	07/07/2020	
925655632	No	925655632					COORDIN	07/07/2020	07/07/2020	
92565559C	No	92565559C					COORDIN	07/07/2020	07/07/2020	
92565563E	No	92565563E					COORDIN	07/07/2020	07/07/2020	
925655592	No	925655592					COORDIN	07/07/2020	07/07/2020	
925655595	No	925655595					COORDIN	07/07/2020	07/07/2020	
92565560C	No	92565560C					COORDIN	07/07/2020	07/07/2020	
925655645	No	925655645					COORDIN	07/07/2020	07/07/2020	



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del
Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

1	AR	AS	AT	AU	AV	AW	AX	AY	AZ	BA	BB	BC	BD	BE	BF	BG	BH	BI	BJ	BK
6	HIPERVÍN HIPERVÍN ÁREA(S) R FECHA DE V FECHA DE A NOTA																			
7																				
8																				
9																				
10																				
11																				
12																				
13																				
14																				
15																				
16																				
17																				
18																				
19																				
20																				
21																				
22																				
23																				
24																				
25																				
26																				
27																				

De las imágenes anteriormente mostradas, es posible verificar que existen registros con las ligas a los contratos y éstas abren correctamente; sin embargo no se encuentran los hipervínculos a todos los contratos y que de las siguientes notas justificatorias publicadas, no se advierte que señalen las razones de las omisiones de los hipervínculos a contratos y sus anexos tal como se muestra a continuación.

“...

Se señalan las columnas que no se requisitaron y su justificación: N - Razón social del adjudicado, (es persona física) O - Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona física o moral adjudicada, (es persona física) AB - Hipervínculo al Monto total de garantías y/o contragarantías, en caso de que se otorgaran durante el procedimiento (por el monto de contrato se no se presentan) AF - Hipervínculo al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato (no se han dado causales que ameriten emitir dicho comunicado).AI - Datos de la obra pública y/o servicios relacionados con la misma (el contrato es de servicios, no de obra pública).AK - Datos de los convenios modificatorios de la contratación (no hay convenio modificatorio).AM - Hipervínculo, en su caso a los informes de avance físico en versión pública (el contrato es de servicios y no requiere de informe de avance físico).AN - Hipervínculo a los informes de avance financiero (el contrato es de servicios y no requiere de informe de avance financiero).AO - Hipervínculo acta de recepción física de trabajos ejecutados u homóloga (el contrato es de servicios y no



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

requiere de recepción física de trabajos). AP - Hipervínculo al finiquito (el contrato de servicios está vigente y no se ha finiquitado).

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION LLEVADO A CABO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

No se proporciona RFC de servidores publicos, por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma, con fundamento en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este servicio no se aplica IVA, No se proporciona RFC de servidores publicos, por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma, con fundamento en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, los registros que contienen nota aclaratoria sobre el estatus del hipervínculo a los contratos y sus anexos, señalan que:

“...
HIPERVÍNCULO AL CONTRATO: SE ENCUENTRA EN REVISIÓN DEL COMITÉ EN LO RELATIVO AL CONTRATO.
...” (sic)

“...
HIPERVÍNCULO AL CONTRATO: SE ENCUENTRA EN REVISIÓN DEL COMITÉ EN HIPERVÍNCULO AL DOCUMENTO DEL CONTRATO Y ANEXOS SE CUENTA CON SU VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE, SE ENCUENTRA EN PROCESO DE APROBACIÓN POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
...” (sic)

De lo anterior, se puede observar que el sujeto obligado manifiesta que se encuentra en proceso de generación la información en versión pública. En este sentido, es importante señalar que los Lineamientos Técnicos Generales prevén en la fracción V, del numeral octavo, lo siguiente:

Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

V. En la sección “Transparencia” donde se difundirá la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia, se deberá incluir el número y el texto del artículo y de las fracciones y/o incisos, así como un hipervínculo para



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

acceder a la información correspondiente. **En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente:**

1. **Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado**, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.

[Énfasis añadido]

De lo anterior, se puede observar que el sujeto obligado manifiesta que no se cuenta con la versión pública de los documentos debido a que se encuentra en proceso de generación. En este sentido, es importante señalar que los Lineamientos Técnicos Generales prevén en la fracción IX del numeral décimo segundo, lo siguiente:

Décimo segundo. Las políticas para accesibilidad de la información son las siguientes:

IX. **Los sujetos obligados deberán elaborar la versión pública de los documentos que se encuentren bajo su poder**, en caso de que se determine que la información contenida en los mismos actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, **de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General**, la Ley Federal, la Ley en la materia de cada una de las Entidades Federativas, **y en los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas** aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia.

[Énfasis añadido]

Mientras que los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, así como para la elaboración de versiones públicas, aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia el dieciocho de marzo de dos mil dieciséis y su última modificación aprobada el quince de julio de dos mil dieciséis, señalan lo siguiente:

"[...]

Séptimo. **La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:**

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General, la Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas.

...

Sexagésimo segundo. Las versiones públicas siempre requerirán de la aprobación del Comité de Transparencia y de un formato que permita conocer las razones y argumentos debidamente fundados y motivados de las partes que han sido testadas en una versión pública. Lo anterior se llevará a cabo de la siguiente manera:

...

b) En los casos de las versiones públicas elaboradas sólo para efectos del cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en los Títulos Quinto de la Ley General, Tercero de la Ley Federal y las análogas de las leyes locales de transparencia, bastará con que sean aprobadas por el Comité de Transparencia en sesión especial, conforme a las disposiciones aplicables que exijan la elaboración de versión pública. En dicha sesión se detallará la debida fundamentación y motivación que exija este ejercicio de clasificación. Asimismo, no se podrán omitir de las versiones públicas los elementos esenciales que muestren la información contenida en las obligaciones de transparencia.

Con base en lo anterior y del análisis a la nota planteada, se desprende que el sujeto obligado manifiesta que se encuentra en proceso de realización de versiones públicas para los contratos que no cuentan con hipervínculos. Sin embargo, la normatividad aplicable señala que las versiones públicas deberán llevarse a cabo para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y sólo para estos efectos se requiere de la aprobación del Comité de Transparencia en sesión especial; por lo que el sujeto obligado debe realizar las adecuaciones pertinentes de acuerdo con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, para dar cumplimiento con la publicación de las obligaciones de transparencia.

Ahora bien, el sujeto obligado manifiesta que, dentro de los Lineamientos Técnicos Generales aplicables a la fracción denunciada, se señala que “Es factible que no se suban a los portales las versiones públicas de los contratos cuando la información es demasiado extensa”, a lo que a la letra señalan los propios lineamientos:

“[...]”



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

Respecto de los documentos fuente solicitados en los criterios sustantivos que deban ser publicados, tales como contratos, convenios, actas, dictámenes, fallos, convenios modificatorios, informes, entre otros, incluyendo sus anexos correspondientes, exceptuando aquellos que sean demasiado extensos, se deberá elaborar versión pública de los mismos¹⁰⁵

...

105 En tales casos se deberá especificar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, el tamaño o volumen de información y la razón por la cual no puede ser publicada; así como la posibilidad de una consulta directa.

[...]

De lo anterior, contrario a la interpretación del sujeto obligado, los Lineamientos Técnicos Generales se refieren a la extensión de los anexos correspondientes, en cuyo caso, se deberá especificar mediante una nota fundada y motivada el volumen de información y razón por la cual no es posible publicar la misma dentro de un hipervínculo, señalando opciones para su consulta, situación que no es verificable dentro del criterio Nota.

De lo anterior, se concluye que la nota inserta por el Instituto Mexicano del Seguro Social, para justificar la falta de carga de información en el criterio analizado, no es válida de conformidad con el numeral Octavo, fracción V de los Lineamientos Técnicos Generales; los cuales establecen que para el caso de que el sujeto obligado no haya generado información para una obligación de transparencia, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.

En este sentido, es preciso mencionar que la información analizada corresponde al ejercicio de dos mil diecinueve y a la fecha de la presente Resolución, siendo dentro del ejercicio dos mil veintiuno no se ha publicado la información respectiva por lo que se considera que el sujeto obligado no cumple cabalmente con la obligación de transparencia y la nota que pretende justificar la omisión no resulta válida, por los motivos señalados.

- Para el formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII del primer trimestre del ejercicio 2021:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Procedimiento (catálogo)	Materia O Tipo de Contratación (catálogo)	Carácter Del Procedimie
07/01/2021	31/03/2021	Invitación a cuando menos tres personas	Servicios	
01/01/2021	31/03/2021	Invitación a cuando menos tres personas	Servicios	
01/01/2021	31/03/2021	Invitación a cuando menos tres personas	Servicios	
01/01/2021	31/03/2021	Invitación a cuando menos tres personas	Servicios	
01/01/2021	31/03/2021	Licitación pública	Servicios	
01/01/2021	31/03/2021	Licitación pública	Servicios	
01/01/2021	31/03/2021	Licitación pública	Servicios	
01/01/2021	31/03/2021	Licitación pública	Servicios	

Fecha de Término Del Plazo de Entrega O Ejecución	Hipervínculo Al Documento Del Contrato Y Anexos, en Versión Pública, en su Caso	Hipervínculo Al Comunicado de Suspensión, en su Caso
31/12/2020		
31/12/2020		
31/12/2020		
31/12/2020		
31/12/2021		
31/12/2021		
31/12/2021		

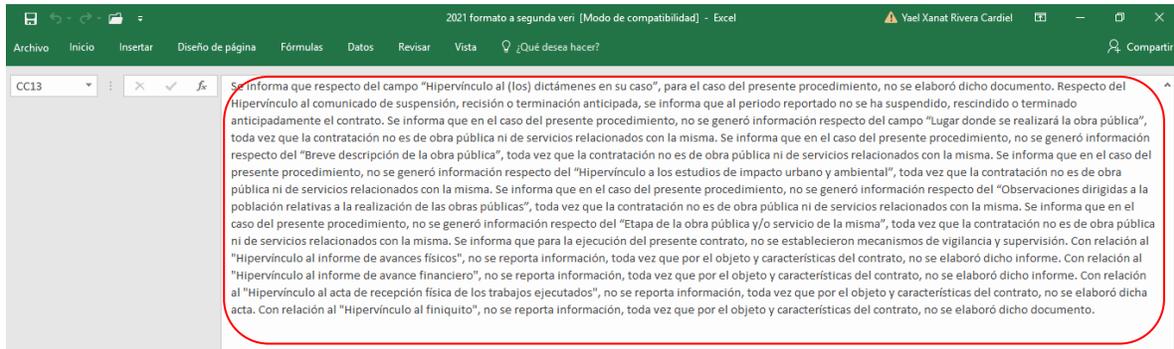


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del
Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021



De las imágenes anteriormente mostradas, no se encuentran los hipervínculos a los contratos y que de las siguientes notas justificatorias publicadas, no se advierte que señalen las razones de las omisiones de los hipervínculos a contratos y sus anexos tal como se muestra a continuación.

“Se informa que para el presente procedimiento, no se realizó junta de aclaraciones, por lo que no se reporta información al respecto. Se informa que para el presente procedimiento, no se realizó junta de aclaraciones, por lo que no se reporta información al respecto. Al no haberse celebrado junta de aclaraciones en el presente procedimiento, no se cuenta con el fallo o documento equivalente de dicha junta de aclaraciones. Se informa que respecto del campo “Hipervínculo al (los) dictámenes en su caso”, para el caso del presente procedimiento, no se elaboró dicho documento. Respecto del Hipervínculo al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada, se informa que al periodo reportado no se ha suspendido, rescindido o terminado anticipadamente el contrato. Se informa que en el caso del presente procedimiento, no se generó información respecto del campo “Lugar donde se realizará la obra pública”, toda vez que la contratación no es de obra pública ni de servicios relacionados con la misma. Se informa que en el caso del presente procedimiento, no se generó información respecto del “Breve descripción de la obra pública”, toda vez que la contratación no es de obra pública ni de servicios relacionados con la misma. Se informa que en el caso del presente procedimiento, no se generó información respecto del “Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental”, toda vez que la contratación no es de obra pública ni de servicios relacionados con la misma. Se informa que en el caso del presente procedimiento, no se generó información respecto del “Observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas”, toda vez que la contratación no es de obra pública ni de servicios relacionados con la misma. Se informa que en el caso del presente procedimiento, no se generó información respecto del “Etapas de la obra pública y/o servicio de la misma”, toda vez que la contratación no es de obra pública ni de servicios relacionados con la misma. Se informa que para la ejecución del presente contrato, no se establecieron mecanismos de vigilancia y supervisión. Con relación al



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

"Hipervínculo al informe de avances físicos", no se reporta información, toda vez que por el objeto y características del contrato, no se elaboró dicho informe. Con relación al "Hipervínculo al informe de avance financiero", no se reporta información, toda vez que por el objeto y características del contrato, no se elaboró dicho informe. Con relación al "Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados", no se reporta información, toda vez que por el objeto y características del contrato, no se elaboró dicha acta. Con relación al "Hipervínculo al finiquito", no se reporta información, toda vez que por el objeto y características del contrato, no se elaboró dicho documento".

"Se informa que respecto del campo "Hipervínculo al (los) dictámenes en su caso", para el caso del presente procedimiento, no se elaboró dicho documento. Respecto del Hipervínculo al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada, se informa que al periodo reportado no se ha suspendido, rescindido o terminado anticipadamente el contrato. Se informa que en el caso del presente procedimiento, no se generó información respecto del campo "Lugar donde se realizará la obra pública", toda vez que la contratación no es de obra pública ni de servicios relacionados con la misma. Se informa que en el caso del presente procedimiento, no se generó información respecto del "Breve descripción de la obra pública", toda vez que la contratación no es de obra pública ni de servicios relacionados con la misma. Se informa que en el caso del presente procedimiento, no se generó información respecto del "Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental", toda vez que la contratación no es de obra pública ni de servicios relacionados con la misma. Se informa que en el caso del presente procedimiento, no se generó información respecto del "Observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas", toda vez que la contratación no es de obra pública ni de servicios relacionados con la misma. Se informa que en el caso del presente procedimiento, no se generó información respecto del "Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma", toda vez que la contratación no es de obra pública ni de servicios relacionados con la misma. Se informa que para la ejecución del presente contrato, no se establecieron mecanismos de vigilancia y supervisión. Con relación al "Hipervínculo al informe de avances físicos", no se reporta información, toda vez que por el objeto y características del contrato, no se elaboró dicho informe. Con relación al "Hipervínculo al informe de avance financiero", no se reporta información, toda vez que por el objeto y características del contrato, no se elaboró dicho informe. Con relación al "Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados", no se reporta información, toda vez que por el objeto y características del contrato, no se elaboró dicha acta. Con relación al "Hipervínculo al finiquito", no se reporta información, toda vez que por el objeto y características del contrato, no se elaboró dicho documento."

"De acuerdo con la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en particular al Artículo 2o.- A, Fracción I, inciso b), los Gases Medicinales, no son causantes de I.V.A., por lo que para el presente servicio no es causante del referido impuesto. Se informa que respecto del campo "Hipervínculo al (los) dictámenes en su caso", para el caso del presente procedimiento, no se elaboró dicho documento. Respecto del Hipervínculo al



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada, se informa que al periodo reportado no se ha suspendido, rescindido o terminado anticipadamente el contrato. Se informa que en el caso del presente procedimiento, no se generó información respecto del campo "Lugar donde se realizará la obra pública", toda vez que la contratación no es de obra pública ni de servicios relacionados con la misma. Se informa que en el caso del presente procedimiento, no se generó información respecto del "Breve descripción de la obra pública", toda vez que la contratación no es de obra pública ni de servicios relacionados con la misma. Se informa que en el caso del presente procedimiento, no se generó información respecto del "Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental", toda vez que la contratación no es de obra pública ni de servicios relacionados con la misma. Se informa que en el caso del presente procedimiento, no se generó información respecto del "Observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas", toda vez que la contratación no es de obra pública ni de servicios relacionados con la misma. Se informa que en el caso del presente procedimiento, no se generó información respecto del "Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma", toda vez que la contratación no es de obra pública ni de servicios relacionados con la misma. Se informa que para la ejecución del presente contrato, no se establecieron mecanismos de vigilancia y supervisión. Con relación al "Hipervínculo al informe de avances físicos", no se reporta información, toda vez que por el objeto y características del contrato, no se elaboró dicho informe. Con relación al "Hipervínculo al informe de avance financiero", no se reporta información, toda vez que por el objeto y características del contrato, no se elaboró dicho informe. Con relación al "Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados", no se reporta información, toda vez que por el objeto y características del contrato, no se elaboró dicha acta. Con relación al "Hipervínculo al finiquito", no se reporta información, toda vez que por el objeto y características del contrato, no se elaboró dicho documento."

Como es posible verificar en las notas anteriormente señaladas, el sujeto obligado no hace referencia a la omisión de la publicación de los hipervínculos a los contratos y anexos, en caso de no haber generado la información en el periodo correspondiente, de acuerdo con el numeral Octavo, fracción V de los Lineamientos Técnicos Generales.

- Para el formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII del primer trimestre del ejercicio 2021:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del
Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Procedim
965170458	2021	01/01/2021	31/03/2021	Adjudicación directa
965170459	2021	01/01/2021	31/03/2021	Adjudicación directa
965170460	2021	01/01/2021	31/03/2021	Adjudicación directa
965170461	2021	01/01/2021	31/03/2021	Adjudicación directa
965170462	2021	01/01/2021	31/03/2021	Adjudicación directa
965170463	2021	01/01/2021	31/03/2021	Adjudicación directa
965170394	2021	01/01/2021	31/03/2021	Adjudicación directa
965170395	2021	01/01/2021	31/03/2021	Adjudicación directa

Hipervínculo Al Documento Del Contrato Y Anexos, Versión Pública Si Así Corresponde	Hipervínculo Al Comunicado de Suspensión, Rescisión O Terminación Anticipada Del Contrato

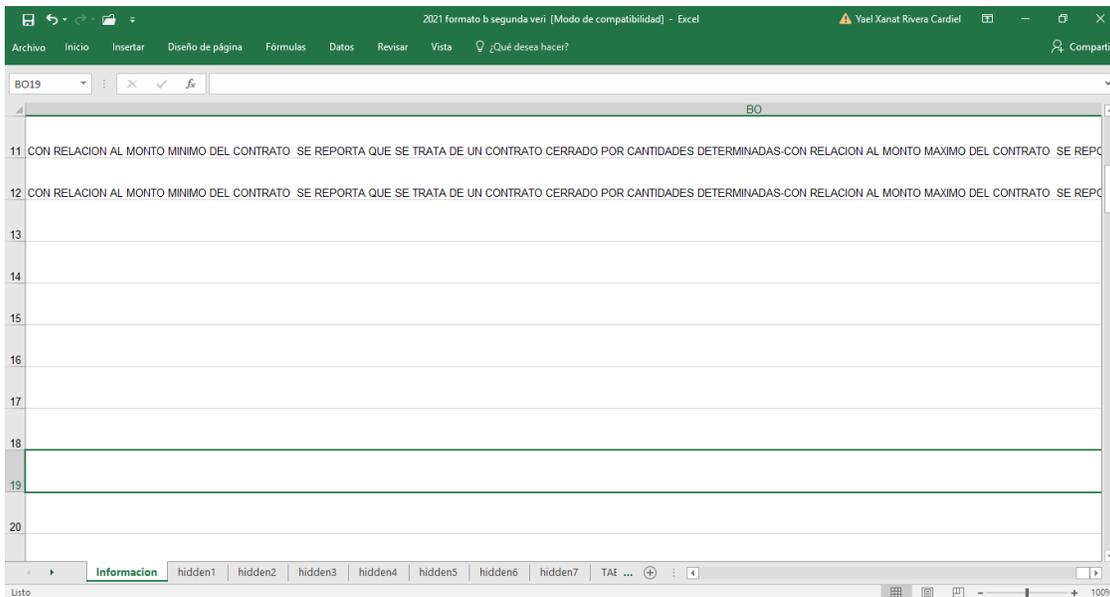
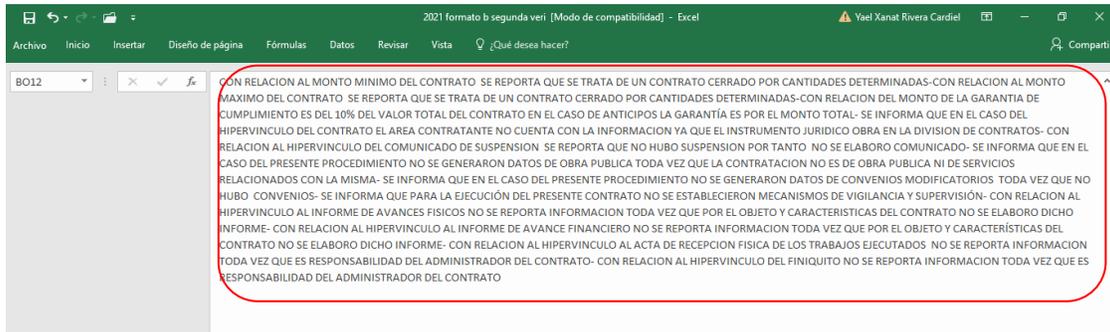


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del
Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021



De las imágenes anteriormente mostradas, es posible verificar que no se encuentran los hipervínculos para todos los registros de contratos y sus anexos, aunado a que no obstante que el sujeto obligado presenta una nota aclaratoria sobre el estatus del hipervínculo a los contratos y sus anexos, señala **en los siguientes términos:**

“...EN EL CASO DEL HIPERVINCULO DEL CONTRATO EL AREA CONTRATANTE NO CUENTA CON LA INFORMACION YA QUE EL INSTRUMENTO JURIDICO OBRA EN LA DIVISION DE CONTRATOS- ...” (sic)



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

De lo anterior, se puede observar que el sujeto obligado manifiesta no cuentan con el hipervínculo del contrato y sus anexos debido a que el área responsable de actualizar la información dentro del SIPOT no cuenta con los instrumentos jurídicos ya que están a cargo de otra unidad administrativa. En este sentido, es importante señalar que los Lineamientos Técnicos Generales prevén en la fracción V, del numeral octavo, lo siguiente:

Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

II. Los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos;

V. En la sección "Transparencia" donde se difundirá la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia, se deberá incluir el número y el texto del artículo y de las fracciones y/o incisos, así como un hipervínculo para acceder a la información correspondiente. **En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente:**

1. **Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado**, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.

[Énfasis añadido]

Derivado del numeral Octavo, fracciones II y IV es posible señalar que los sujetos obligados deben realizar la actualización de la información a más tardar lo treinta días naturales posteriores al cierre del periodo salvo que los propios Lineamientos Técnicos Generales indiquen lo contrario, así como que en caso de no contar con la información de algún periodo determinado deberá justificarlo mediante una nota clara y motivada. En este sentido, la unidad administrativa del sujeto obligado responsable de la carga de la información correspondiente al formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII del artículo 70 de la Ley General, manifiesta que no cuenta con la información debido a que el instrumento jurídico no obra en su división. En este sentido, es importante señalar que los Lineamientos Técnicos Generales prevén en la fracción IX del numeral décimo segundo, lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

Décimo. Las políticas para la distribución de competencias y responsabilidades para la carga de la información prescrita en el Título Quinto de la Ley General en la Plataforma Nacional de Transparencia son las siguientes:

III. **Las áreas deberán publicar, actualizar y/o validar la información de las obligaciones de transparencia en la sección correspondiente** del portal de Internet institucional y en la Plataforma Nacional, en el tramo de administración y con las claves de acceso que le sean otorgadas por el administrador del sistema, y conforme a lo establecido en los Lineamientos;

IV. **Será responsabilidad del titular de cada área del sujeto obligado establecer los procedimientos necesarios para identificar, organizar, publicar, actualizar y validar la información que generan y/o poseen en ejercicio de sus facultades, competencias y funciones**, y que es requerida por las obligaciones de transparencia descritas en el Título Quinto de la Ley General, de conformidad con las políticas establecidas por el Comité de Transparencia;

[Énfasis añadido]

Con base en lo anterior y del análisis a la nota planteada, se desprende que el sujeto obligado manifiesta que no cuenta con los contratos reportados ya que obran en otra área administrativa; al respecto, los Lineamientos Técnicos Generales señalan que es responsabilidad del área administrativa asignada como responsable por parte de la Unidad de Transparencia el identificar, organizar, publicar y validar la información, aunado a que sí se reporta información sobre los contratos se entiende que las áreas responsables reportadas dentro del formato sí tienen acceso a los contratos por lo que la nota resulta errónea.

Ahora bien, de una segunda verificación virtual realizada a la información publicada en la obligación de transparencia del Formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII y del Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII, referentes a Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados y Resultados de procedimientos de adjudicación directa realizados; respectivamente, del artículo 70 de la Ley General; se observó que la información para los ejercicios de dos mil diecinueve, dos mil veinte y primer trimestre de dos mil veintiuno, se encuentra publicada en el SIPO en los mismos términos que en la primera verificación virtual, por lo que no resulta necesario realizar en el análisis de la misma.

Es por lo hasta aquí expuesto que este Instituto estima como **procedente** la denuncia realizada para esta fracción, ya que como se señala en el escrito de



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

denuncia, el sujeto obligado no cuenta con la totalidad de hipervínculos a los contratos y sus anexos para los ejercicios 2019, 2020 y primer trimestre del 2021, para ambos formatos de la fracción XXVIII.

Asimismo, este Instituto estima **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia presentada debido a que no se encuentra la totalidad de los hipervínculos a los contratos para ninguno de los dos formatos de la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General para los ejercicios dos mil diecinueve, dos mil veinte y dos mil veintiuno, aunado a que existen registros cuyas notas justificatorias no son válidas, por lo que se **instruye** al sujeto obligado a lo siguiente:

- a) Publicar los hipervínculos a los Contratos y Anexos, en versión pública si así corresponde, para ambos formatos de la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General para los ejercicios de dos mil diecinueve, dos mil veinte y primer trimestre de dos mil veintiuno, atendiendo lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, de ser necesario.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de **Instituto Mexicano del Seguro Social**.

SEGUNDO. Se **instruye** al **Instituto Mexicano del Seguro Social**, para que a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a la fracción y artículo denunciado, cumpla con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye al **Instituto Mexicano del Seguro Social**, para que al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y a las direcciones de correo electrónico haydee.garcia@inai.org.mx y yael.rivera@inai.org.mx, sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se hace del conocimiento del **Instituto Mexicano del Seguro Social** que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, verifique que el sujeto obligado cumpla con la presente resolución y para que dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEXTO. Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Adrián Alcalá Méndez, Oscar Mauricio Guerra Ford, Norma Julieta del Río Venegas y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del
Seguro Social

Expediente: DIT 0274/2021

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

**Francisco Javier
Acuña Llamas**
Comisionado

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

**Norma Julieta del
Río Venegas**
Comisionada

**Oscar Mauricio Guerra
Ford**
Comisionado

**Josefina Román
Vergara**
Comisionada

**Ana Yadira Alarcón
Márquez**
Secretaria Técnica del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0274/2021**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

ANA YADIRA ALARCÓN MÁRQUEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DEL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DIT 0274/2021, INTERPUESTA EN CONTRA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE INSTITUTO, CELEBRADA EL VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, MISMO QUE SE EXPIDE EN UN TOTAL DE 63 FOJAS ÚTILES.-----
MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.---



**INSTITUTO NACIONAL DE
TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**